



**DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
EN EL MUNICIPIO DE SOYALÓ, CHIAPAS**

FODEIMM 2011
CATEGORÍA "A"

C. CATALINA RUIZ DÍAZ.
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

C. NOÉ MORALES SUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE SOYALÓ, CHIAPAS.
DICIEMBRE, 2011

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal.

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres FODEIMM.

INDICE

	Pág.
Introducción	2
Capítulo 1. Marco metodológico del proyecto	5
Capítulo 2. Marco conceptual y normativo	7
Capítulo 3. Contexto municipal: Soyaló, Chiapas.	19
Capítulo 4. Condición y posición de género en Soyaló	25
1.- Situación vital y necesidades de desarrollo de la población	25
2.- Situación específica y necesidades especiales de las mujeres	30
3.- Condición social y necesidades prácticas de las mujeres	32
4.- Posición de género e intereses estratégicos de las mujeres	38
Capítulo 5. Propuestas de acciones prioritarias	45
Fuentes bibliográficas	51

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, el Gobierno de la República a través del Instituto Nacional de la Mujeres (Inmujeres), implementa el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM).

El FODEIMM tiene como objetivo general “Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres”

Acorde con la política nacional sobre perspectiva de género, y reconociendo la inequidad de género que existe entre la población del Municipio de Soyaló Chiapas, así como de la urgente necesidad de implementar acciones tendientes a atender y resolver esta situación, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soyaló Chiapas, decidió crear la Instancia Municipal para el Desarrollo y el Empoderamiento de la Mujer (IMDEM).

La IMDEM del Municipio de Soyaló Chiapas fue creada el 10 de enero del año 2011, bajo la naturaleza jurídica centralizada, ya que forma parte de la estructura del H. Ayuntamiento Municipal y depende directamente del Presidente Municipal. Al mismo tiempo de su constitución, fue nombrada como Directora de esta instancia a la Lic. Catalina Ruiz Díaz.

Así mismo, con la finalidad de equipar y desarrollar las capacidades del IMDEM, esta instancia inscribió en tiempo y forma ante el FODEIMM 2011 en la categoría “A”, el Proyecto denominado “Diagnóstico Participativo para la Igualdad de Género en el Municipio de Soyaló, Chiapas”, el cual fue seleccionado por este fondo y beneficiado con la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para su ejecución.

El objetivo específico del FODEIMM para los proyectos de categoría A es el de “fortalecer el desarrollo de capacidades teóricas y metodológicas de funcionarias y funcionarios públicos municipales, para formular y gestionar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientado a la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales”. Es así que, el objetivo del proyecto presentado por la IMDEM de Soyaló tuvo como propósito “fortalecer la función operativa de la IMDEM y proponer acciones estratégicas de atención a las necesidades e intereses de género prioritarios, para que sirvan de base en la toma de decisiones encaminadas a lograr la equidad e igualdad de las mujeres en el municipio de Soyaló, Chiapas”.

Para lograr este objetivo, el proyecto contempla la realización de tres grandes actividades que fueron:

✓ Adquisición de Equipo Básico. Con esto se pretende lograr mayor eficiencia en la realización de tareas operativas relacionadas con la elaboración de programas y proyectos propios de la IMDEM, así como contar con mayor facilidad para la sistematización de resultados de los eventos y actividades de nuestro programa de trabajo. Para esto, el equipo que se adquiriera quedará inventariado y bajo resguardo de la IMDEM.

- ✓ Diagnóstico de la Condición de las Mujeres y su Posición de Género.
- ✓ Sistematización de la experiencia y evaluación.

El presente documento presenta los resultados del diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género, contemplando los siguientes aspectos.

En el primer capítulo se da a conocer el procedimiento metodológico llevado a cabo para la obtención de los datos del estudio, la descripción detallada de cada una de las fases de trabajo se presenta de manera anexa a este informe en el documento Relatoría general.

El capítulo dos explica el marco conceptual y normativo de la perspectiva de género que sustenta la realización del presente diagnóstico.

En el tercer capítulo se presenta el contexto municipal de Soyaló de manera cuantitativa, producto de la búsqueda y revisión de información relativa a las condiciones generales de la población en materia de educación, salud, empleo, vivienda y religión.

En el cuarto capítulo se describen los datos que muestran la situación vital y necesidades de desarrollo de la población, la situación específica y necesidades especiales de las mujeres, la condición social y necesidades prácticas de las mismas y su posición de género e intereses estratégicos.

Finalmente, en el capítulo cinco, se presentan las propuestas de acciones prioritarias para lograr la igualdad de género en este municipio.

Se agrega la relación bibliográfica utilizada durante este estudio.

CAPÍTULO 1. MARCO METODOLÓGICO DEL DIAGNÓSTICO

Objetivo General

Generar y sistematizar información acerca de la situación de las mujeres en el municipio de Soyoló, a partir de un proceso de investigación documental y participativa, para sustentar la toma de decisiones por parte del gobierno municipal en la elaboración e instrumentación de estrategias de atención a las necesidades e intereses de género en el municipio.

Objetivos Específicos

- Disponer de información actualizada y sistematizada sobre la condición de las mujeres y su posición de género, con propuestas concretas de atención a sus necesidades y que sirvan como insumo básico para fundamentar la gestión de las políticas públicas con perspectiva de género prioritarias en el municipio.
- Contar con datos confiables y pertinentes a la realidad de vida de las mujeres del municipio para implementar acciones que lleven a la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para alcanzar mayores niveles de equidad en las oportunidades de desarrollo de las mujeres y por ende de su familia, comunidad y sociedad en general.

Temas prioritarios

Se consideraron cuatro temas prioritarios:

1. Situación vital de la población en el municipio como son las condiciones generales y las necesidades básicas de desarrollo en salud, educación y trabajo.
2. Situación específica de las mujeres tomando en consideración las condiciones y necesidades de salud en embarazo, parto y lactancia.
3. Condición social de las mujeres, particularmente en lo correspondiente a las necesidades prácticas en salud, educación y empleo.
4. Posición de género considerando intereses estratégicos en la participación política de las mujeres.

Procedimiento.

Se llevaron a cabo las siguientes estrategias de trabajo:

1. Planeación y organización del proceso de investigación, considerando aspectos tales como la definición de la muestra y sujetos, la elaboración de los instrumentos, así como la intervención, la logística y la gestión requerida.

2. Revisión documental de datos cuantitativos y cualitativos disponibles respecto a las condiciones vitales de desarrollo municipal.
3. Realización de cinco entrevistas a informantes clave en los rubros de educación, salud y trabajo en el municipio y en la región.
4. Realización de tres talleres de diagnóstico participativo en las comunidades de Soyaló, Francisco Sarabia y Adolfo López Mateos, con mujeres y hombres líderes, promotoras y representantes comunitarias, y de la sociedad civil.
5. Aplicación de encuesta a una muestra representativa de mujeres con un margen de error estadístico del 5% y un nivel de confianza del 95%.

Técnicas e instrumentos utilizados

Las técnicas que se aplicaron para recabar la información necesaria para conocer la situación de los temas prioritarios fueron:

1. Diagnóstico comunitario participativo: se llevó a cabo el Taller Participativo con subgrupos por temáticas de salud, educación y trabajo.
2. Entrevista abierta: se consideró una guía de entrevista abierta, la cual fue aplicada a los informantes clave seleccionados.
3. Investigación documental: se recabaron cédulas y fichas de registro de información.
4. Encuesta: se elaboró un cuestionario cerrado de opción múltiple aplicado a mujeres del municipio.

Participantes

Para la realización del diagnóstico se consideró la participación de las autoridades municipales y locales, líderes y representantes comunitarios, mujeres de la población en general, así como informantes clave conocedores de las condiciones de la mujer.

CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL DIAGNOSTICO DE GÉNERO

REFERENTES CONCEPTUALES. El sustento teórico de este proyecto lo constituyen la teoría y conceptos de la perspectiva de género, del desarrollo humano y del desarrollo local sustentable. Estos referentes teóricos nos permiten aplicar una metodología participativa y procesar la información que se obtenga con análisis de género.

Los conceptos principales implícitos es este trabajo derivan fundamentalmente de la perspectiva de género que, en palabras comunes, es una forma de mirar y entender las relaciones entre las personas y que está basada en las siguientes ideas: •tanto los hombres como las mujeres tienen los mismos derechos pero la sociedad ha favorecido a los hombres para que gocen de ellos mientras que a las mujeres se les ha negado esa oportunidad, •por lo tanto, deben tomarse las medidas para que las mujeres efectivamente puedan hacer uso de sus derechos como ciudadanas.

Desde la perspectiva de género reconocemos que físicamente el hombre y la mujer somos diferentes, pero esa diferencia no debe ser motivo de discriminación, más bien debe guiarnos para buscar mecanismos que nos permitan ejercer nuestras capacidades de manera equitativa.

El concepto de género entonces, se refiere a las expectativas de comportamiento social que existen para cada uno de los sexos en una época y lugar determinados. Las instituciones y estructuras sociales como la familia, la escuela, el mercado laboral, los medios de comunicación, la publicidad, etc., se han encargado de reproducir, reforzar y controlar estos procesos de socialización.

Aunque sexo se refiere a las diferencias biológicas de hombres y mujeres y que hacen posible la reproducción de la especie, las personas nos movemos en la sociedad a partir de un género, que es lo que en cada sociedad se designa como comportamientos propios o impropios del tener un sexo u otro.

El concepto de género surge en los años setenta, para explicar desde una nueva perspectiva las diferencias sobre las que se justificaron históricamente las discriminaciones contra las mujeres: no como un hecho biológico sino social y cultural y, por tanto, susceptible al cambio y la evolución, de esta década hasta la actualidad varios han sido los enfoques que se han puesto en marcha, con el fin de mejorar el bienestar de las mujeres. Una de las estrategias es la transversalización de esta perspectiva en todos los ámbitos de desarrollo social, tanto del gobierno como de las iniciativas particulares.

La transversalización de género implica incorporar los aspectos de género en las agendas, en la toma de decisiones y una mayor participación en condiciones de igualdad y equidad de mujeres y hombres en la conformación de las políticas y la dirección del desarrollo. Pero la integración de la equidad de género en la “corriente principal” no se auto genera de forma espontánea. Requiere de estrategias y programas específicos, de un mandato institucional claro que lo promueva y de recursos concretos y procesos de reformas amplios que son necesarios incorporar progresivamente en los diversos espacios institucionales. Es así que consiste en hacer visible la participación de la mujer en los diferentes aspectos y áreas de la administración municipal, mediante la formulación de acuerdos, actas, disposiciones, reglamentos, normas, leyes (políticas), que establecen la obligatoriedad de la participación de la mujer de manera equitativa con los hombres.

El enfoque de género en el desarrollo (GED) nos permite visualizar un mayor equilibrio en la distribución de poderes, conflictos en las relaciones de género, para generar cambios mediante la planificación. De manera resumida plantea lo siguiente: parte del reconocimiento de la relación subordinada de las mujeres, promueve la eficiencia y la identificación de oportunidades para mejorar la redistribución de género y la equidad en las políticas, proyectos y programas de desarrollo, implica que

las necesidades de las mujeres dejen de ser analizadas aisladamente para ser parte integrante de un análisis de las relaciones de género en los hogares, la comunidad y en las instituciones, se busca el “empoderamiento” de las mujeres y de los colectivos en desventaja incluyendo la satisfacción de las necesidades prácticas de género, cuestiona el modelo de desarrollo dominante, reclamando un desarrollo humano, sostenible y equitativo, busca la superación de las desigualdades estructurales a través del poder de movilización de la comunidad, considera que tanto mujeres como hombres deben participar en la identificación, diseño y ejecución de sus propios proyectos sociales.

A partir de estos principios, el análisis de género aplicada como una herramienta para conocer, valorar la realidad y tomar las decisiones de planeación municipal, en conjunto con el enfoque del género en el desarrollo (ged), nos permite distinguir y explicar tanto la condición como la posición de mujeres y hombres, visibilizando las relaciones de poder y las jerarquías de género. Este análisis facilita reconocer las diferencias de posición social, que también existen entre las mujeres y entre los hombres, dadas por la formación socioeconómica, clase social, etnia, edad, que condicionan también el acceso, uso, control y beneficios a las oportunidades, a los derechos y a los recursos, en asuntos como el de salud reproductiva, participación política, ingresos y/o financiamiento, establece los puntos de coincidencia y diferencia entre las condiciones de acceso y posibilidades reales de mujeres y hombres (desarrollo local con equidad de género. Inmujeres 2009).

Para ello se manejan los siguientes conceptos del análisis de género en el diagnóstico.

- Situación vital. Se refiere al nivel bienestar que propicia el desarrollo alcanzado en mujeres y hombres de una comunidad determinada. Considera la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación, educación, salud, vivienda, etcétera.
- Situación específica de las mujeres. Refiere las circunstancias en que las mujeres desempeñan su rol sexual, alude a la gestación, lactancia.
- Condición social. Refiere las circunstancias materiales de vida, la situación física y socioeconómica en que las mujeres desarrollan su rol de género, por ejemplo: pobreza, falta de empleo, ingresos insuficientes, carencia de servicios de salud o disponibilidad de infraestructura y agotamiento de recursos naturales, entre otras.
- Posición de género. Comprende el lugar social, económico y político que ocupan las mujeres con respecto de los hombres, no por su condición social o étnica o etárea, sino por el hecho de ser mujeres. En este sentido se explica la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades. La categoría de posición ayuda a observar diferentes situaciones de las mujeres: La que se determina por su rol sexual, no de género (embarazo y lactancia), la que se define por las cargas y responsabilidades derivadas de la división genérica del trabajo (educar a las/los hijas/os, cuidar a la familia, preparar los alimentos, aseo del hogar), la que se define por su papel en la sociedad (oportunidades de acceso a recursos y decisiones dadas en el núcleo familiar y comunitario).

De la misma manera los conceptos del análisis de género en la definición de alternativas son los siguientes.

- Necesidades de desarrollo. Se originan en las condiciones sociales de mujeres y hombres, en función del crecimiento personal y social: oportunidades de empleo, vivienda, educación, etcétera.

- Necesidades especiales de las mujeres. Responden al rol sexual de las mujeres, no al de género, y están relacionadas, por ejemplo, con el embarazo y la lactancia: alimentación especial, atención médica, seguridad social y laboral, tiempos para la lactancia, etc. Estas necesidades no son de carácter personal o privado, pues le compete a la sociedad dar las respuestas pertinentes.
- Necesidades prácticas. Surgen a partir de la división genérica del trabajo, derivadas de las condiciones en las que las mujeres cumplen con sus múltiples responsabilidades para proporcionar bienestar a sus familias: abastecimiento de agua, combustible, alimentación, educación y cuidado de las/los hijas/os, entre otras. Se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos que sufren las familias y las comunidades, y motivan la participación femenina en la esfera pública. Se expresan a partir de la condición de la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la sobrevivencia o a mejorar las condiciones materiales de vida. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de ellos sí pueden surgir nuevos intereses relacionados con los intereses estratégicos de género. Si se resuelven las necesidades prácticas de las mujeres, se propician mejoras en su bienestar y aligera las circunstancias en las que desempeña sus roles de género, aún inalterados.
- Intereses estratégicos. Surgen a partir de la posición de género, del acceso desigual e inequitativo a los recursos y a los beneficios que su participación social genera y a las decisiones en la familia, la comunidad y la sociedad. Se refieren al imperativo de detener y revertir el origen de las desigualdades de género para mejorar la calidad de vida de las mujeres: inclusión, igualdad de oportunidades y participación equitativa en todos los ámbitos. Son los que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, de acuerdo con el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan. Los intereses estratégicos abordan temas como autonomía y poder de decisión, derechos legales, violencia contra las mujeres, control sobre su cuerpo y derechos reproductivos, capacitación y formación en temáticas de género, demanda de políticas públicas de equidad de género y defensa de los derechos humanos de la mujer, entre otros. Se orientan a mejorar y elevar la posición de la mujer en la sociedad en cuanto al ejercicio de sus derechos y a su participación pública en la toma de decisiones

MARCO NORMATIVO. La situación de las mujeres es actualmente una de las problemáticas más presentes en las agendas nacionales, estableciéndose marcos de normatividad que buscan contribuir en la transformación de las relaciones de género. Los derechos consagrados en los instrumentos internacionales constituyen una de las bases para impulsar el desarrollo de las mujeres y garantizar sus derechos en su integración en los ámbitos político, económico, cultural y social.

En ese sentido, conforman un marco para la incorporación de sus demandas y necesidades en las agendas nacionales. México ha firmado y ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y ha asumido responsabilidades morales y políticas que buscan mejores condiciones de vida para las mujeres, el disfrute de libertades fundamentales en sus ámbitos de

participación.

Ante esta posibilidad, es necesario la difusión, comprensión y la observancia de la aplicación efectiva de los principios contenidos en esos instrumentos. El marco normativo nacional y estatal se suma a estos intentos por conseguir condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, ofreciendo herramientas útiles en la lucha por los derechos humanos.

A) **NORMATIVIDAD INTERNACIONAL.**

Enseguida se mencionan y se describen brevemente los principales instrumentos en materia de derechos humanos.

Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW). El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones declararon que se consideraban obligadas por sus disposiciones. México es parte de esta convención.

El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. En su Preámbulo, la Convención reconoce explícitamente que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y subraya que “esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”.

Según su Artículo 1, por discriminación se entiende “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. La Convención afirma positivamente, el principio de igualdad, al pedir a los Estados Partes que tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (Artículo 3).

En los 14 artículos subsiguientes, de la Convención se detalla el programa en pro de la igualdad. La Convención se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer. Por una parte, el de los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, que se abordan pormenorizadamente. Pero además, y a diferencia de otros tratados de derechos humanos, la Convención se ocupa de los que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

La condición jurídica y social de la mujer recibe la más amplia atención. Desde la aprobación, en 1952, de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, no ha cejado el interés por los derechos fundamentales de la mujer en cuanto a su participación en la vida política. De ahí que disposiciones sobre este particular se hayan vuelto a incluir en el Artículo 7 de la presente convención, que garantiza a la mujer el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas.

También se estipula la igualdad de derechos de la mujer para garantizarle la oportunidad de representar a su país en el plano internacional (Artículo 8).

En los artículos 10, 11 y 13 se establece el derecho de la mujer al acceso sin discriminación a la educación, el empleo y las actividades económicas y sociales. Este derecho recibe especial atención en

el caso de la mujer de las zonas rurales, cuya particular lucha y vital contribución económica merecen, como se indica en el Artículo 14, más atención en la etapa de planificación de políticas.

En el Artículo 15 se reconoce la plena igualdad de la mujer en materias civiles y comerciales, y se dispone que todo instrumento que tienda a limitar su capacidad jurídica al respecto “se considerará nulo”.

En el Artículo 16, la Convención aborda la cuestión del matrimonio y las relaciones familiares, y establece la igualdad de derechos y obligaciones de la mujer y el hombre en lo tocante a la selección del cónyuge, la paternidad, los derechos personales y la posesión de bienes. La Convención también dedica suma atención a una preocupación de importancia vital para la mujer, a saber, el derecho de procreación. En el Preámbulo se dicta la pauta al afirmarse que “el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación”.

El vínculo entre la discriminación y la función procreadora de la mujer es una cuestión que se refleja constantemente en la Convención. Por ejemplo, el Artículo 5 aboga por “una comprensión adecuada de la maternidad como función social”, lo que requiere que ambos sexos compartan plenamente la responsabilidad de criar a los hijos. En consecuencia, las disposiciones relativas a la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos se proclaman como derechos esenciales y se incorporan en todas las esferas que abarca la Convención, ya traten éstas del empleo, el derecho a la atención de la salud o la educación.

Cabe destacar que la Convención, también establece el derecho de la mujer a decidir en cuanto a la reproducción, (Artículo 10 h) y de crear códigos sobre la familia que garanticen el derecho de las mujeres “a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos” (Artículo 16 e).

El tercer cometido general de la Convención es el de ampliar la interpretación del concepto de los derechos humanos mediante el reconocimiento formal del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la limitación del ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales. La cultura y la tradición se manifiestan en estereotipos, hábitos y normas que originan las múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas al adelanto de la mujer. Reconociendo esa relación, en el Preámbulo de la Convención se destaca “que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”.

En consecuencia, los Estados Partes están obligados a coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para eliminar “los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. (Artículo 5).

El Artículo 10 c) estipula la modificación de los libros, programas escolares y métodos de enseñanza para eliminar los conceptos estereotipados en la esfera de la educación.

Por último, todas las disposiciones de la Convención que afirman la igualdad de responsabilidades de ambos sexos en la vida familiar e iguales derechos con respecto a la educación y al empleo, atacan enérgicamente los patrones culturales que definen el ámbito público como un mundo

masculino y la esfera doméstica como el dominio de la mujer. En suma, la Convención proporciona un marco global para hacer frente a las diversas fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo.

El Protocolo Facultativo a la Convención (CEDAW). En 1999 la CEDAW adopta un Protocolo Facultativo que instaura posibilidad quejas individuales para las mujeres víctimas de violaciones a los derechos humanos que consagra la Convención. El protocolo establece un recurso efectivo para las víctimas de discriminación sexual ante el Comité, quién cuenta con competencia para que se someta a su consideración. También prevé la posibilidad de investigar violaciones graves o sistemáticas en Estados Parte que hayan aceptado esta competencia.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Fue aprobada el 22 de noviembre de 1969, en el seno de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos; entra en vigor hasta 1978.

Es un instrumento de derechos civiles y políticos, con una referencia general al desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales. Esta Convención fue completada en esta materia por el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) de 1988, que ya ha entrado en vigor y que brinda herramientas para la mejor protección de esos derechos en el sistema.

Dos artículos resultan claves para comprender el alcance de las obligaciones de los Estados Parte en la Convención: El artículo 1, que se refiere a la obligación de los Estados de respetar los derechos y libertades de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación; y el artículo 2, que establece el compromiso de los Estados de adoptar las medidas legislativas o de otro carácter, que resulten necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades reconocidos por ese instrumento. Los órganos del sistema examinan regularmente estos dos artículos al momento de estatuir sobre la responsabilidad internacional de los Estados Parte, especialmente el artículo 1.1.

El artículo 1.1 tiene particular importancia para los derechos humanos de las mujeres, pues consagra la no discriminación en el disfrute de los derechos que la Convención reconoce, principio también reflejado en los artículos 17, 24 y 27.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Entra en vigor desde 1995, es el instrumento más ratificado por los Estados del sistema, México incluido, pero no por ello el más aplicado, ni respetado. En su preámbulo, la Asamblea General de la OEA expresa su preocupación porque “la violencia en que viven muchas mujeres de América es una situación generalizada, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición”.

Esta Convención define en su artículo 1, la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado”. Estipula además acciones preventivas obligatorias para el Estado; y por último, comprende mecanismos para dar trámite a denuncias contra Estados por violación a algunas normas de la Convención.

Uno de los mecanismos de protección de la Convención, es el deber de los Estados Parte de

presentar informes periódicos para su examen por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), acerca de los progresos y medidas adoptadas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en sus territorios (artículo 10).

Sin duda lo más interesante de los mecanismos previstos, es la posibilidad que se brinda a personas, grupos de personas o entidades no gubernamentales, de presentar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), denuncias por presuntas violaciones de los deberes de los Estados Parte contenidos en el artículo 7.

Es más que deseable que las mujeres del continente tengan muy presente esa herramienta y la utilicen para hacer cumplir a sus Estados las obligaciones contraídas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer al ratificar la Convención de Belém do Pará. Uno de los objetivos de la experiencia pedagógica fue, precisamente, hacer más cotidiano el uso de esta Convención.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Hasta el 30 de septiembre de 1996, 135 Estados habían ratificado el Pacto o se habían adherido a él, incluyendo a México.

Fue adoptado al mismo tiempo que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se hace referencia a ambos con el nombre de Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pactos de Nueva York. A su vez, éstos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, comprenden lo que algunos han llamado Carta Internacional de Derechos Humanos.

Los Estados Partes en el Pacto, asumen la obligación respecto de toda persona en su territorio o bajo su jurisdicción, de respetar y garantizar los derechos humanos reconocidos. Esto implica que deben abstenerse de violar estos derechos, pero también adoptar medidas positivas para que los derechos sean efectivos, lo que implica buscar garantizarlos. De acuerdo con el artículo 14, deben poner a disposición de toda persona víctima de una violación un recurso imparcial y efectivo para su defensa.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (ICESCR, por su sigla en inglés) es un tratado multilateral general que reconoce derechos de segunda generación y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976. Se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. Es supervisado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también se interpreta como el principio de la imposición de obligaciones mínimas para prestar, por lo menos, niveles esenciales de cada uno de los derechos. Si los recursos son muy limitados, esto debería incluir el uso de determinados programas dirigidos a los grupos vulnerables.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativo a la legislación como un medio indispensable para la realización de los derechos que no es probable que sea limitado por las limitaciones de recursos. La promulgación de disposiciones contra la discriminación y el establecimiento

de derechos exigibles con los recursos judiciales en los sistemas jurídicos nacionales se consideran medios adecuados. Algunas disposiciones, como las leyes contra la discriminación, ya es obligatorio en virtud de otros instrumentos de derechos humanos, tales como el Pacto Objetivo del desarrollo del milenio. El 8 de septiembre del año 2000, la Cumbre del Milenio reunió en la sede de la Organización de Naciones Unidas en Nueva York a 189 Jefes de Estado y de Gobierno, con el fin de transmitir el mensaje claro de la prioridad de la erradicación de la pobreza mundial. Esto se reflejó en la Declaración del Milenio que firmaron todos los asistentes a la cumbre, y que constituye fundamentalmente un firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tiene como límite el 2015.

En la Declaración del Milenio se recogen ocho Objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/SIDA y el sustento del medio ambiente.

El objetivo 3 de esa Declaración, plantea promover relaciones de igualdad de género, planteándose eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. El objetivo 5 se refiere a reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena. La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, que tuvo lugar en Viena entre el 14 y el 25 de junio de 1993, ofreció un foro para que la comunidad internacional reafirmara su compromiso con los principios universales de los derechos humanos y renovara la dedicación de sus esfuerzos a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Declaración y Programa de Acción de Viena, promulgada por la conferencia, reconoce que la realización de todos los derechos humanos constituye una prioridad para la comunidad internacional y establece un consenso en torno a iniciativas fundamentales que habrán de emprenderse en favor del pleno respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

La Conferencia Mundial brinda un impulso especial a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que renueve la concentración de sus esfuerzos y considere los medios más sensibles para lograr la completa observancia de todos los derechos humanos.

Plataforma de Acción de Beijing. La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción fue aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (celebrada del 4 al 15 de septiembre de 1995) por los representantes de 189 países. La Plataforma es un reflejo del nuevo compromiso internacional por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo. Supone, además, la consolidación de los compromisos adquiridos durante la Década de la Mujer de las Naciones Unidas, 1976-1985, que formó parte de la Conferencia de Nairobi, como también de los compromisos afines adquiridos en el ciclo de conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990.

Las 12 esferas decisivas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son las siguientes: 1. Pobreza, 2. Educación y Formación, 3. Salud, 4. Violencia, 5. Conflictos Armados, 6. Economía, 7. Toma de Decisiones, 8. Mecanismos Institucionales, 9. Derechos Humanos, 10. Medios de Comunicación, 11. Medio Ambiente y 12. La Niña.

La Plataforma de Acción define los objetivos estratégicos y explica las medidas que deberán adoptar los Gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector

privado.

B) MARCO NORMATIVO NACIONAL.

En el marco jurídico institucional propio de nuestro país y vigente para combatir la discriminación y lograr la igualdad entre mujeres y hombres existen las siguientes leyes.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Entró en vigor en junio de 2003, siendo la primera disposición jurídica específica que reglamentara el artículo 1o Constitucional. Fundamenta la importancia del tema de la discriminación en México, así como el imperativo del ejercicio de derechos fundamentales bajo el principio de igualdad, en el cual se basa la Constitución federal y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establece el Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED) como instancia rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y garantizar el derecho a la igualdad.

Esta ley, apoya el objetivo general del Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres, del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES): promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, combatir la discriminación en contra de las mujeres y promover el respeto de sus derechos humanos.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esta ley fue promulgada en agosto de 2006, tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado. Establece el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD); el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH), siendo éstos los mecanismos normativos para construir una cultura de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, en la que la estrategia es la transversalidad de la perspectiva de género. A través de la implementación de esta ley, se busca garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas y proyectos, e instrumentos compensatorios.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en febrero de 2007. Se crea en 2007 y desarrolla conceptos de las diversas modalidades de la violencia de género; establece el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas y el Programa Integral de Asistencia, Protección y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñas. En el mismo año, vigente inicialmente para Distrito Federal, se aprueba la Ley de Interrupción del Embarazo.

En consecuencia del marco jurídico construido en México, se ha implementado también un MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, que crea el andamiaje básico necesario para concretar el compromiso del gobierno para enfrentar la violencia contra la mujer. Son los siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Establecida en la Administración Pública Federal APF) actual. El tema de la igualdad de oportunidades para la construcción de políticas públicas en toda la

APF es uno de los cinco ejes rectores (Eje de acción 3), que consiste en nueve estrategias para eliminar todo tipo de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades, así como disminuir las brechas entre mujeres y hombres desde la transversalidad en distintos ámbitos y a nivel estatal y municipal.

Se incluyen por primera vez líneas de acción específicas para “combatir con mayor severidad la violencia de género”, además de señalar que en el marco de aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y a jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren violencia en todas sus manifestaciones.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2008-2012). Este programa rige la política pública del país en la materia, establece como uno de sus principales objetivos estratégicos y metas, garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia.

Programa Nacional de Derechos Humanos. Éste fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, en su estrategia 1.7 se considera “Garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos que se encuentran en situación de discriminación o de vulnerabilidad, en la elaboración de políticas de la Administración Pública Federal”. Las estrategias y políticas contenidas en estos programas, se han sustentado y fortalecido de diversas normas jurídicas diseñadas para proteger los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

C) MARCO NORMATIVO DE CHIAPAS.

En el marco jurídico local encontramos importantes esfuerzos para “promover el empoderamiento de las mujeres”, de las cuales presentamos las de mayor relevancia para este estudio.

En 2001 se da a conocer la Ley para la Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Chiapas, reformándose en 2004 para quedar como ley para la Prevención, Asistencia y Atención para la Violencia Familiar. Actualmente las disposiciones sobre esta materia forman parte del Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables publicado en mayo de 2006. Este Código considera a las mujeres, junto con los niños, adultos mayores y personas con discapacidad, “grupos vulnerables de atención prioritaria”. En noviembre de 2007 se hacen diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas que intentan impulsar la participación política de las mujeres a fin de incluir una acción afirmativa conocida como cuota de género.

Reforma al Artículo 14 BIS Apartado B.- El 19 de noviembre a iniciativa del gobernador se reforma lo relacionado a los partidos políticos: indica que los partidos políticos deben proponer, por lo menos cincuenta por ciento de mujeres como propietarias de las candidaturas, las candidatas propietarias deberán llevar como suplentes también a mujeres. En candidaturas plurinominales, 1 a 1 como consecutivos en la lista, es decir una mujer y un hombre.

Reforma al Artículo 43. En enero de 2009, se refiere a las dependencias de gobierno, ampliándose la disposición a organismos y entidades, declarando que el gobernador del estado deberá nombrar al sesenta por ciento de las personas del mismo sexo como titulares de las dependencias,

organismos y entidades de la administración pública del estado.

En el ámbito del poder judicial también se hicieron modificaciones en 2004.

Artículo 50. El Tribunal Superior de Justicia del Estado... el titular del Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado deberán velar que en el nombramiento de Magistrados tanto del Tribunal Constitucional, como de las Salas Regionales, se incluya como máximo el sesenta por ciento de personas del mismo sexo.

En 2007 se crea la Fiscalía Especializada en Protección de los Derechos de las Mujeres a través de una reforma constitucional: Artículo 47. El ministerio público es una institución pública.... la Procuraduría General de Justicia del Estado contará con las fiscalías especializadas en Protección a los derechos de las mujeres...“

Con el fin de armonizar la legislación estatal con las normas federales se han emitido las siguientes leyes:

Ley de Acceso de una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, publicada el 23 de marzo de 2009 y adicionada en octubre del mismo año en cuanto a violencia feminicida y la alerta de género. Sin embargo ha transcurrido el plazo establecido en los artículos transitorios para la emisión del Reglamento y hasta la primera mitad de diciembre de 2009, no se había emitido.

Ley que previene y combate la discriminación en el estado de Chiapas, publicada en abril de 2009. Su objetivo es prevenir y combatir toda forma de discriminación que se ejerza o pretenda ejercer contra cualquier persona o grupo de personas en el territorio del estado, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Ley para combatir, prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas, publicada en abril de 2009, que busca adoptar medidas de protección, atención y asistencia necesaria para garantizar los derechos de las víctimas del delito de trata de personas, así como fortalecer las acciones tendientes a la prevención, sanción y el combate del estado contra este delito.

Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas, Aprobada el 11 de septiembre de 2009 y que busca regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, además de proponer lineamientos y mecanismos internacionales, que orienten al estado de Chiapas hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

En el código Civil hubo reformas en materia de violencia familiar: En el artículo 319. Estableciendo que los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasione con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan, en todas las controversias derivadas de las violencia familiar, el juez dictará las medidas cautelares correspondientes, dictadas en el mismo artículo.

El artículo 319 sept.- El juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo con las necesidades del caso concreto. Asimismo, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas las medidas, advendrá al grupo familiar en presencia del ministerio público y los conminará a asistir a

programas educativos o terapéuticos, teniendo en cuenta el diagnóstico de integración familiar expedido por las instituciones especializadas en el estado.

En el Código Penal: El artículo 71 BIS se publica en abril de 2009, incrementando penas cuando los sujetos pasivos del delito sean mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores de sesenta y cuatro años, y en la ejecución del delito se emplee violencia moral, psicológica, verbal, económica o cualquier otro tipo de violencia, la pena establecida deberá aumentarse en una tercera parte de la que le corresponda del delito que se trate; y una mitad mas, cuando en la ejecución del delito se emplee violencia física.

Dentro del mismo código, en el título séptimo, delitos contra la libertad sexual, en julio se deroga el artículo 240 relativo al estupro que establecía: “Cuando el sujeto activo contraiga matrimonio con la víctima se extinguirá acción penal”. En la misma fecha, de acuerdo al comunicado oficial del Congreso del Estado que consigna esta derogación también se refiere a otras disposiciones reformadas de interés para nuestro tema:

“Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Chiapas”. Establece sanciones para aquella persona que sin consentimiento y a través de cualquier medio, le provoque esterilidad a otra: protegiendo así el derecho fundamental de la libre disposición de procrear; señala para tal caso la pena de cuatro a siete años de prisión y sanción pecuniaria de 40 a 120 días de salario mínimo además de la reparación del daño. Finalmente se adiciona como agravante de las penas previstas en los delitos de violación y abuso sexual, cuando éstos sean cometidos por ministros o dirigentes de un culto religioso, en virtud de la facilidad que pueden tener en la comisión de la conducta delictiva, por las creencias y confianzas depositadas en ellos por parte de las víctimas.

CAPÍTULO 3. CONTEXTO MUNICIPAL: SOYALÓ, CHIAPAS.

a) Población

El Municipio de Soyaló Chiapas se encuentra ubicado en la región económica “VII de los Bosques” y limita al norte con Bochil, al este con Ixtapa, al sur con Chiapa de Corzo y al oeste con Osumacinta y Chicosén. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 16° 53' 25" de latitud norte y 92° 55' 29" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 1,163 metros sobre el nivel del mar.

El Municipio de Soyaló está integrado por 18 localidades, dentro de las que se encuentran 3 Ejidos; el 41.2% del total de la población vive en la cabecera municipal y las localidades más pobladas, después de la cabecera municipal son Francisco Sarabia (34.07%), San Antonio Zaragoza (7.89%) y Adolfo López Mateos (5.13%).



De las 18 localidades que conforman el Municipio de Soyaló, 2 de ellas son consideradas como urbanas (Soyaló y Francisco Sarabia) y las 16 localidades restantes son del tipo rural.

Cuenta con una población total de 9,740 habitantes, de los cuales el 75.28% habitan en localidades urbanas y el 24.72% en localidades rurales. Así mismo, del total de habitantes del Municipio, el 50.17% corresponde a personas del sexo masculino, mientras que el 49.83% restante son del sexo femenino.

El porcentaje de la relación Hombres-Mujeres es del 100.7% y la edad mediana de la población corresponde a 21 años.

Finalmente al desagregar a la población por localidad y por sexo, podemos señalar que del total de hombres que habitan en el municipio, el 75.16% viven en localidades urbanas mientras que el 24.84% lo hacen en localidades rurales. En lo que corresponde al género femenino, el 75.40% habita en localidades urbanas y solo el 24.60% vive en localidades rurales del municipio. Esto es debido a que las dos localidades consideradas urbanas concentran al mayor número de población en el municipio, por lo que, el 24.72% del total municipal están dispersos en las 16 localidades restantes, lo cual puede observarse en la tabla 2 de abajo.

Tabla 1. Demografía en el municipio de Soyaló

Población por tipo de localidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Localidades urbanas	3,673	75.16%	3,659	75.40%	7,332	75.28%
Localidades rurales	1,214	24.84%	1,194	24.60%	2,408	24.72%
Población Total	4,887	50.17%	4,853	49.83%	9,740	100.00

Tabla 2. Demografía por localidad

N.P.	Localidad	Hombres		Mujeres		Total	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1	Soyaló	1,976	49.23	2,038	50.77	4,014	100
2	Adolfo López Mateos	257	51.40	243	48.60	500	100
3	Francisco Sarabia	1,697	51.15	1,621	48.85	3,318	100
4	El Manguito	45	55.56	36	44.44	81	100
5	Morelos	92	49.20	95	50.80	187	100
6	El Sabinal	16	61.54	10	38.46	26	100
7	San Antonio Zaragoza	389	50.65	379	49.35	768	100
8	Cerro Blanco	13	48.15	14	51.85	27	100
9	El Progreso	58	52.25	53	47.75	111	100
10	El Paraíso (La Huerta)	*		*		4	100
11	Emiliano Zapata	176	49.44	180	50.56	356	100
12	Ojo De Agua	59	52.68	53	47.32	112	100
13	El Limón	5	41.67	7	58.33	12	100
14	Nuevo Poblado Guadalupe	25	44.64	31	55.36	56	100
15	El Pedregal	39	40.21	58	59.79	97	100
16	La Vainilla	9	64.29	5	35.71	14	100
17	San Pablo	13	52.00	12	48.00	25	100
18	El Pedregal Uno	15	46.88	17	53.13	32	100
TOTAL		4,887	50.17	4,853	49.83	9,740	100

b) Empleo

La población del Municipio de Soyaló se dedica primordialmente a las actividades agropecuarias, seguido de las actividades relacionadas con el comercio.

En base a lo anterior, la población económicamente activa (PEA) es de 3,151 habitantes, de los cuales el 86.73% son del sexo masculino y el 13.27% del sexo femenino.

Así mismo, derivado de la PEA, la población económicamente activa ocupada es de 3,054 habitantes, siendo el 86.64% personas del sexo masculino y el 13.36% del sexo femenino.

Tabla 3. Empleo

Indicador	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
PEA Ocupada	2,646	86.64%	408	13.36%	3,054	100%
PEA Desocupada	87	89.69%	10	10.31%	97	100%
PEA Total	2,733	86.73%	418	13.27%	3,151	100.00

c) Educación

En lo que corresponde al rubro de la educación, se identificaron los siguientes indicadores:

El grado promedio de escolaridad de la población del Municipio de Soyaló es del 5.7, el de la población masculina es de 6.07, y el de la población femenina se ubica en 5.34, esto significa que las mujeres están 0.34 grados por debajo del promedio municipal y a 0.73 grados por debajo de la escolaridad de los hombres.

La infraestructura educativa del Municipio se encuentra conformada por 10 escuelas de preescolar, 10 escuelas primarias, 3 escuelas secundarias y 3 escuelas de bachillerato.

Respecto a la asistencia escolar, 54 niños en el rango de 6 a 11 años y 101 niños entre 12 y 14 años no asisten a la escuela. Por otra parte, 363 personas entre 15 y 17 años, así como 148 personas de 18 a 24 años asisten a la escuela.

Acerca del nivel de escolaridad, existen y 1,224 personas de 15 años y más sin escolaridad así como 1,376 personas de 15 años y más con primaria incompleta.

La tasa de deserción en el nivel primaria es del -0.19, siendo mayor este índice en personas del sexo masculino; en el nivel secundaria es del 2.57 observándose mayor deserción en este nivel educativo del sexo femenino; y en el nivel bachillerato también se da una ligera proporción de mujeres, por arriba del hombre, que deserta de sus estudios.

La tasa de absorción del nivel secundaria es de 97.72 y en el nivel bachillerato de 60.36. En ambos niveles educativos, la absorción es mayormente masculina que femenina, aunque observamos mayor brecha en el nivel de bachillerato para las mujeres, ya que logran ingresar 62.79% de hombres y solamente 57.83% de mujeres, lo cual indica que se está atendiendo mayormente a los hombres, adicional al 39.64% de jóvenes, hombres y mujeres que no tienen acceso a este nivel en el municipio, en congruencia con la condición de que en el municipio solamente existen tres centros de estudios de este nivel.

La tasa de aprobación escolar en el nivel primaria es del 92.70, en el nivel secundaria 89.08 y en el nivel bachillerato de 74.45; tanto en el nivel primaria como en el nivel secundaria existe mayor nivel de aprobación en las mujeres que en los hombres, mientras que en el nivel bachillerato el índice es casi igualitario en ambos sexos. En la secundaria es donde observamos mayor brecha positiva hacia las mujeres, ya que el 92.91% de ellas aprueban mientras que de los hombres lo logran el 85.67%. Si

Tabla 4. Indicadores educativos de desempeño

Indicador Nivel Educativo	Hombres	Mujeres	Total
Tasa de Deserción			
Primaria	0.37	-0.81	-0.19
Secundaria	1.32	3.94	2.57
Bachillerato	25.47	25.66	N/D
Tasa de Aprobación			
Primaria	91.66	93.83	92.70
Secundaria	85.67	92.91	89.08
Bachillerato	74.53	74.34	74.45
Tasa de Absorción			
Secundaria	99.15	96.08	97.72
Bachillerato	62.79	57.83	60.36
Tasa de Eficiencia Terminal			
Primaria	N/D	N/D	89.02
Secundaria	N/D	N/D	78.97
Bachillerato	N/D	N/D	54.90

retomamos el dato de absorción podemos decir que, en la secundaria se capta a más hombres que mujeres pero es mayo cantidad de mujeres quienes aprovechan esta oportunidad. Respecto al bachillerato, se capta a más hombres pero se mantiene la cantidad de mujeres que aprueban en el mismo nivel que los hombres.

La tasa eficiencia terminal en el nivel primaria es de 80.02, en el nivel secundaria es de 78.97 y en el nivel bachillerato es de 54.90; desafortunadamente no encontramos datos desagregados al respecto.

En lo referente a alfabetismo, existen 121 personas en el rango de edad de 8 a 14 años que no saben leer ni escribir y 1,333 personas analfabetas de 15 años y más.

Tabla 5. Alfabetismo, asistencia y nivel escolar

Población	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
De 8 a 14 años que no saben leer y escribir	68	56.20%	53	43.80%	121	100%
De 15 años y más analfabetas	532	39.85%	803	60.15%	1,335	100%
De 6 a 11 años que no asisten a la escuela	26	48.15%	28	51.85%	54	100%
De 12 a 14 años que no asisten a la escuela	48	47.52%	53	52.48%	101	100%
De 15 a 17 años que no asiste a la escuela	179	49.31%	184	50.69%	363	100%
De 18 a 24 años que no asiste a la escuela	71	47.97%	77	52.03%	148	100%
De 15 años y más sin escolaridad	499	40.77%	725	59.23%	1,224	100%
De 15 años y más con primaria incompleta	685	49.78%	691	50.22%	1,376	100%

Como muestra la tabla anterior, con excepción del grupo de 8 a 14 años que no saben leer y escribir, en todos los demás casos existe un mayor número de mujeres sin acceso a la educación formal.

d) Salud

El Municipio cuenta con tan solo dos unidades médicas con un personal médico de 10 personas, de las cuales 8 pertenecen a la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas y 2 del IMSS-Oportunidades.

El 87.44% de la población total es derechohabiente a los servicios de salud de alguna institución médica, mientras que el 12.56% no cuenta con cobertura médica. Del total de la población derechohabiente a los servicios de salud, el 83.51% cuenta con seguro popular, el 13.09% es derechohabiente del IMSS, el 1.21% asiste al ISSSTE y el 0.48% recibe los servicios de salud del ISSSTE Estatal.

Tabla 6. Cobertura de servicios de salud

Institución de Salud	Total	
	Cantidad	%
Población derechohabiente del IMSS	1,111	13.09%
Población derechohabiente del ISSSTE	103	1.21%
Población derechohabiente del ISSSTE Estatal	41	0.48%
Población derechohabiente del Seguro Popular	7086	83.51%
Población derechohabiente (sin información)	144	1.70%
Total de Población derechohabiente a servicios de salud	8,485	100.00%

Como puede verse, esta cobertura es el resultado de la implementación del seguro popular beneficiando a 2,541 familias de bajos recursos que no cuentan con empleo o trabajan por cuenta propia y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social. Sin embargo, también podemos observar que, aun cuando estadísticamente solo el 12.56% de la población queda sin servicio médico, el 83.51% de la población inscrita en el seguro popular difícilmente tendrá acceso oportuno con la infraestructura existente, que ya dijimos es de 2 unidades con 10 médicos disponibles oficialmente.

Por otra parte, el 2.28% del total de la población padece de alguna discapacidad; de este porcentaje el 48.87% tiene limitación motriz, el 10.41% tiene limitación auditiva, el 11.31% presenta limitaciones en el lenguaje, el 21.72% padece limitación visual y el 7.69% cuenta con limitación mental.

Tabla 7. Población municipal con alguna discapacidad

Tipo de Población	Total	
	Cantidad	%
Población con limitación para caminar o moverse, subir o bajar	104	47.06%
Población con limitación para ver aun usando lentes	48	21.72%
Población con limitación para hablar, comunicarse o conversar	25	11.31%
Población con limitación para escuchar	23	10.41%
Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	4	1.81%
Población con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas	2	0.90%
Población con limitación mental	15	6.79%

e) Vivienda

En lo que respecta a la vivienda, existen en el municipio 2,517 viviendas, de las cuales 2,182 se encuentran habitadas y 2,515 son viviendas particulares. De estas últimas, el 86.76% se encuentran habitadas y el 9.90% están deshabitadas. En promedio cada vivienda particular la ocupan 4.5 habitantes.

Del total de las viviendas particulares habitadas, el 2.98% tienen pisos de tierra y el 96.70% son de materiales diferentes a la tierra. Así mismo, el 9.30% son de un solo cuarto, el 33.55% tienen dos cuartos y el 55.82% cuentan con 3 cuartos y más.

En cuanto a los servicios básicos de las viviendas, el 98.08% tienen luz eléctrica, el 93.49% disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, el 95.42% cuentan con excusado o sanitario y el 97.07% disponen de drenaje.

Sobre la disponibilidad de bienes, el 56.65% de las viviendas disponen de radio, el 79.93% de televisor, el 49.95% de refrigerador, el 18.89% de lavadora, el 8.52% de automóvil o camioneta, el 3.57% de computadora, el 12.83% de telefonía fija, el 26.21% de teléfono celular y el 1.15% de internet.

f) Religión

En el Municipio de Soyaló, el 81.45% profesan alguna religión católica mientras que el 17.58% señalan que no lo hacen. De la población con religión, el 58.28% son católicos y el 23.17% son protestantes, evangélicos y bíblicas diferentes de evangélicas.

Tabla 8. Religión

Descripción	Total	
	Cantidad	%
Población con religión católica	5,676	58.28%
Población con religión protestante, evangélica y bíblicas diferente a la evangélica	2,257	23.17%
Población sin religión	1,712	17.58%

CAPÍTULO 4. CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO EN SOYALÓ

A. Situación vital y necesidades de desarrollo de la población

Situación vital. Se refiere al nivel bienestar que propicia el desarrollo alcanzado en mujeres y hombres de una comunidad determinada. Considera la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación, educación, salud, vivienda, etcétera.

Necesidades de desarrollo. Se originan en las condiciones sociales de mujeres y hombres, en función del crecimiento personal y social: oportunidades de empleo, vivienda, educación, etcétera.

1.- Servicios básicos:

Condiciones generales	Necesidades básicas de desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> En la mayoría de las comunidades no cuentan con agua potabilizada y en aquellas que sí existe sistema de agua potable, en muchos casos se encuentran en estado de deterioro; en algunas comunidades como Adolfo López Mateos tienen que acarrear el agua de los pozos y en tiempo de lluvia el agua es muy sucia y provoca enfermedades debido a la falta de cloración. En Francisco Sarabia no existe infraestructura hidráulica y en tiempo de estiaje sufren por la falta de agua. De manera generalizada el sistema de drenaje está deteriorado, tiene fugas y provoca contaminación, en muchos casos se utilizan fosas sépticas pero no existe un uso y cuidado adecuado. También reconocen que la población no cuida los sistemas de drenaje existentes provocando tal deterioro. La red carretera no es buena al interior del municipio, entre sus localidades se dificulta la comunicación y sobre todo afecta a la población en casos de emergencia por salud. La alimentación es a base de frijol, maíz, huevo, arroz, pastas y verduras, el consumo de carne es escaso para comunidades como Adolfo López Mateos. En la mayoría de las comunidades se cocina con leña. La disponibilidad de dinero es escaso de manera generalizada en las comunidades. Las mujeres identifican muy bien la situación que prevalece en su comunidad y las necesidades para que vivan dignamente. Expresan que muchas de las necesidades requieren inversión del gobierno, por lo que la comunidad 	<p>La comunidad estaría mejor:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si se le diera mantenimiento al sistema de agua para que les llegue agua potable, clorada, suficiente a sus casas; Se hicieran ampliación de las calles; Se concluyera la obra de drenaje; Si en las comunidades se contara con sistemas de drenaje y con tratamiento de las aguas negras para que no contamine y que todos cuenten con descargas domiciliarias; Si se diera mantenimiento a las carreteras y se pavimentaran para tener mejor medios de comunicación; Si contaran con mejores trabajos para tener mayores ingresos y mejorar su alimentación; Si existieran espacios para la diversión y el esparcimiento; Si los centros de salud estuvieran equipados y el personal médico diera una

necesita organizarse mejor para gestionar las mejoras que requieren. Aunado a ello es necesario un cambio de mentalidad en sus habitantes para que mejoren sus hábitos relacionados con la salud.

- Existe falta de aseo en las casas, no hierven el agua y las mujeres no van a revisión médica; en algunas casas viven más de dos familias.

mejor atención.

9. Si las mujeres fueran más aseadas y acudan al doctor.

2.- Salud:

Condiciones generales	Necesidades básicas de desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> • En la cabecera municipal existe una unidad médica del IMSS y 3 Centros de Salud. Existen 5 parteras. Cuentan con una ambulancia. Los medicamentos son escasos e insuficientes tanto en el IMSS como en los centros de salud. El personal médico del IMSS está conformado por dos médicos pasantes que no son fijos. Para acceder a los servicios de atención médica de segundo nivel hay que trasladarse hasta el hospital de Bochil. Se dan campañas como la detección del cáncer de mama. La atención de los centros de salud es por sector, esto implica que si alguien de otro sector solicita atención, ésta se le niega para que acuda al sector que le corresponde. • En la localidad de Francisco Sarabia cuentan con una unidad médica pequeña del IMSS-Oportunidades. Es atendida por un médico pasante al que cambian cada año. Hay 15 médicos tradicionales (5 mujeres y 10 hombres), una enfermera y 15 parteras. No existen suficientes medicamentos por lo que se tienen que comprar. No cuentan con ambulancia. Los enfermos de gravedad tienen que ser trasladados a Bochil y debido a las distancias algunos mueren en el camino. No existen campañas de salud permanente y a veces no a todos les toca vacunas. • En la comunidad de Adolfo López Mateos no cuentan con clínica, ambulancia, personal médico ni medicamentos. Para recibir atención médica tienen que trasladarse a Soyalo (20 minutos) o al hospital en Bochil (1 hora). Hay 2 parteras y dos curanderos. Hay una asistente rural que recibe capacitación en la clínica pero no cuenta con estudios. No existen campañas de salud, por lo que para acceder a ellas tienen que ir a la cabecera municipal. Algunas veces solo hay campañas de vacunación para los niños. • A nivel municipal la infraestructura médica existente es mínima, el servicio médico con que cuentan solo es de primer 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que todas las personas tuvieran los recursos económicos para hacerse estudios médicos; 2. Que se construyera una clínica grande con suficiente equipo y personal médico; 3. Contar con servicios médicos pertinentes a las condiciones de salud de la población, particularmente de las mujeres 4. Contar con suficiente personal médico para atender a la población tanto de la cabecera municipal como de sus localidades de mayor dispersión geográfica. 5. Que a su alimentación se incluyeran carne, leche y verduras. 6. Es necesario que el Municipio cuente con una clínica de segundo nivel considerando la pobreza que existe entre la población la cual no cuenta con los recursos para desplazarse hacia los hospitales y clínicas cercanos que si cuentan con los servicios hospitalarios, así como para adquirir los medicamentos y realizarse estudios médicos. 7. En la comunidad de Adolfo

<p>nivel y es deficiente e insuficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los problemas de salud que se presentan en las comunidades son enfermedades comunes como calentura, diarrea, tos, dolor de cabeza, diabetes, gripe, colesterol, así como cáncer de seno y de matriz. • Existen problemas de drogadicción y alcoholismo sobre todo entre los hombres. Se da la violencia y el maltrato hacia las mujeres y hacia los hijos de parte de sus maridos sobre todo cuando están alcoholizados. • Se da la migración de los hombres hacia Cancún, Monterrey y Estados Unidos. 	<p>López Mateos se observan de manera más aguda las problemáticas relacionadas con la salud, que se dan debido a la pobreza, a la deficiencia en los servicios de salud con que cuenta la comunidad y a la violencia que sufren las familias por parte de los maridos. Considerando la cantidad de población que existe en ella es necesaria una unidad médica o al menos la implementación de visitas médicas y campañas de salud.</p>
---	---

3.- Educación:

Condiciones generales	Necesidades básicas de desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> • La cabecera municipal cuenta con todos los niveles educativos, desde jardín de niños hasta la universidad, por lo que las/los jóvenes no requieren salir de su comunidad para poder estudiar, por el contrario, llegan alumnos de lugares cercanos. Existen tres jardines de niños: Ángel Albino Corzo, Niños Héroes y Jaime Sabines Gutiérrez; tres escuelas primarias: Héctor Gilberto Salazar, Jesús Agripino Gutiérrez y Guillermo Prieto; una escuela secundaria: Francisco González Bocanegra; una escuela preparatoria: Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 19 y una universidad: Tecnológico de Soyaló. El Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 19 se encuentra ubicado a 200 metros de la presidencia municipal. El Tecnológico de Soyaló se encuentra ubicado a aproximadamente 300 metros de la cabecera municipal y oferta las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Industrial debido a que es de reciente apertura aún requiere de mucho apoyo. • En Francisco Sarabia, aún cuando cuentan con todos los niveles educativos, la infraestructura de éstos deja mucho que desear, ya que no cuentan con lo necesario para que los estudiantes reciban educación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la cabecera municipal, debido a la demanda educativa es necesario ampliar la cobertura construyendo más y mejores espacios, así como dotarlos del mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de los estudiantes. 2. El nivel de bachillerato requiere de mayor infraestructura, sin embargo lo más importante es que se le brinde apoyo a aquellos estudiantes que vienen de otras localidades a estudiar a la cabecera municipal ya que son familias de muy escasos recursos. 3. Se requiere difundir la existencia del tecnológico para promover que las/los jóvenes continúen su formación profesional. 4. En Francisco Sarabia, la infraestructura de los jardines de niños requieren: barda, aulas suficientes y equipamiento.

con dignidad y seguridad sus clases. Existen dos jardines de niños: Juan Federico Herbath y Ludwig Van Beethoven; dos escuelas primarias: Frente Popular y Francisco Sarabia; una escuela secundaria: Telesecundaria 220; y una escuela preparatoria: Telecobach.

- La comunidad de Adolfo López Mateos únicamente cuenta con jardín de niños y primaria, por lo que los estudiantes para poder estudiar la secundaria y la preparatoria tienen que trasladarse a la cabecera municipal. Existen un jardín de niños: Rafael Grajales; y una escuela primaria: Profesor Rubén Aguilar Mora. El Jardín de niños Rafael Grajales se encuentra ubicada a la entrada de la localidad, tiene dos salones de clases con 30 niños por salón.
- En la cabecera municipal, en general, las plantillas de docentes en todos los niveles educativos son suficientes, cumplen con sus horarios de trabajo y en los niveles de educación básica mantienen una constante relación con los padres de familia. Únicamente sería necesario considerar la incorporación de personal de intendencia para que los alumnos solo se aboquen a sus estudios.
- En las comunidades de Francisco Sarabia y Adolfo López Mateos expresaron que los docentes se ausentan por diversas razones: cobro de salarios, trámites ante la Secretaría de Educación, malas condiciones del camino.

Las primarias también necesitan barda, muebles, equipamiento, baños dignos, techado, computadoras y cancha deportiva. La Telesecundaria 220 cuenta con 7 aulas las cuales se encuentran en malas condiciones; les falta una barda, una bomba para sacar agua de la cisterna, un intendente, techado en la cancha, más aulas y más baños. El Telecobach ocupa un espacio prestado y es atendido por un maestro. Les falta un espacio propio, muebles, pizarrones y más maestros.

5. En la comunidad de Adolfo López Mateos es necesario que se cree al menos una secundaria para poder cubrir las necesidades del nivel de educación básica que es la obligatoria. Así mismo se requiere de equipamiento a las escuelas existentes en la localidad para mejorar las condiciones y el nivel educativo.
6. Es necesario mayor personal docente para dar atención a todos los grupos.
7. Que los docentes no se ausenten de las comunidades para que los niños aprendan debidamente.

4.- Vivienda

Condiciones generales	Necesidades básicas de desarrollo
De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada en el municipio, encontramos los siguientes datos.	1. Mejorar las condiciones generales de las viviendas para tener una mejor calidad de vida.
<ul style="list-style-type: none"> • En lo referente a la calidad de la vivienda en el municipio de Soyaló: tenemos que el 64.27% de los techos de las casas están conformadas mayormente de lámina galvanizada, 26.22% son de concreto, 8% de teja de barro y la minoría de teja de cartón, pues solo el 0.29% de las casas lo tienen. • El 92.24% de las casas tiene el piso de concreto o firme. 	2. Combatir el hacinamiento familiar para promover el desarrollo personal.

- En el 77.52%, de las viviendas las paredes son de ladrillo o block.
 - En relación con el hacinamiento, el 40.54% de las encuestadas usan exclusivamente 2 recamaras para dormir, el 37.24% solo 1 recamara, el 17.72% utiliza 3 recamaras, y tan solo el 4.50% usa 4 recamaras.
 - El 92.46% refirió que dentro de la vivienda cuenta con un espacio exclusivamente para cocinar mientras que el 7.54% carece de ello.
 - En lo que se refiere a la disponibilidad de bienes muebles básicos para el hogar, el 81.4% posee televisión, 62.6% de los hogares tiene estufa, 59.4% cuenta con una licuadora, 55.4% tiene refrigerador, 38.9% cuenta con aparato de sonido, 30.6% tiene dvd, y finalmente 2.3% computadora. Como podemos observar, el aparato común a la mayoría de la gente es la televisión y con lo que menos cuenta es con computadora, esto es un indicador importante que nos señala las condiciones de difícil acceso de estas comunidades a la tecnología moderna, particularmente a los avances propios de contextos con mayor desarrollo, en materia de comunicaciones.
3. Acceso a bienes muebles para el bienestar familiar.
-

B. Situación específica y necesidades especiales de las mujeres

Situación específica de las mujeres. Refiere las circunstancias en que las mujeres desempeñan su rol sexual, alude a la gestación, lactancia.

Necesidades especiales de las mujeres. Responden al rol sexual de las mujeres, no al de género, y están relacionadas, por ejemplo, con el embarazo y la lactancia: alimentación especial, atención médica, seguridad social y laboral, tiempos para la lactancia, etc. Estas necesidades no son de carácter personal o privado, pues le compete a la sociedad dar las respuestas pertinentes.

Situación específica de las mujeres	Necesidades especiales de las mujeres
<p>Condiciones de atención a la mujer embarazada</p> <ul style="list-style-type: none">• Los padres, particularmente la madre y algunos suegros, son quienes orientan a las mujeres para los cuidados durante el embarazo. Por lo general son las madres de las embarazadas quienes las acompañan a las citas médicas y las apoyan durante el embarazo.• Por lo general primero asisten con la partera y posteriormente con el médico.• Algunas reciben ayuda del DIF Municipal.• Cuando hay riesgos durante el embarazo por lo general acuden a las parteras, otras a los médicos particulares y algunas se trasladan hasta el hospital de Bochil.• Las mujeres solteras embarazadas son criticadas y mal vistas.• Existen mujeres embarazadas que son forzadas por sus maridos a tener relaciones sexuales.• Algunas mujeres embarazadas sufren violencia de parte de sus maridos particularmente cuando están alcoholizados.• El apoyo que reciben de los esposos es con dinero, para conseguir la partera para el parto y algunos las acompañan al médico.	<ol style="list-style-type: none">1. Para mejorar las condiciones de las mujeres, ellas consideran que deben mejorarse los servicios de salud, de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, mantenimiento de la vía pública y carreteras. Así mismo argumentan que es necesario dignificar su condición de mujer obteniendo el respeto y lugar que merecen ante su familia y ante la sociedad.2. Una clínica equipada y con medicamentos suficientes, creación de una clínica para la mujer.3. Mayor y mejor atención en los centros de salud: médicos disponibles en los turnos matutino y vespertino, sábados y domingos. Personal médico titulado, con ética profesional y don de gente.4. Servicio de ambulancia.5. Medicamentos suficientes.6. Trato digno a las personas
<p>Condiciones de atención a la mujer durante el parto</p> <ul style="list-style-type: none">• Por lo general, al momento del parto las mujeres acuden a las parteras ya que no hay médico disponible.• El cuidado durante el parto es por parte de la madre, de las cuñadas, de las hermanas y en menor proporción de los maridos.• Si hay complicaciones durante el parto, las mujeres son trasladadas al hospital más cercano por lo que se tiene que buscar carro particular o la comunidad apoya y se les paga la	

gasolina. En el caso de Adolfo López Mateos Cuando se complica el parto son trasladadas al hospital de Bochil con sus propios medios. Se han dado casos de muerte de la madre y el producto durante el parto.

- Existe discriminación en la atención para aquellas mujeres que son madres solteras y son mal vistas por la comunidad.
- Para ser atendidas en el hospital deben de contar con un pase de urgencias.
- Las muertes de los bebés se dan por que ya vienen enfermos o no son atendidos a tiempo por los médicos.

Condiciones de atención a la mujer después el parto

- En su mayoría acuden a las parteras y solo algunas van al médico.
- En la mayoría de las mujeres no se acostumbra que reciban cuidados después del parto. Las que tienen cuidados después del parto es por parte de su mamá, de la suegra o de las cuñadas.
- Acuden a la unidad médica en Soyaló para que revisen a los bebés y les den sus vacunas. Los bebés reciben sus vacunas y se les realiza el tamiz. Aunque la atención que dan en la unidad médica es mala.
- Los recién nacidos reciben el cuidado de sus madres y son alimentados con leche materna.
- Las mujeres son atendidas después del parto en el centro de salud siempre y cuando sean beneficiarias del programa oportunidades
- Los recién nacidos con problemas de salud tienen que ser trasladados para su atención al hospital de Bochil y durante el trayecto algunos mueren.
- Aquellas que cuentan con recursos sí cuidan su alimentación mientras que las que no, comen lo que tengan.
- Las madres cuidan su alimentación después del parto, por parte del sector médico se le da cuidados alimenticios a las mujeres, pero no todas tienen esa posibilidad, que son la mayoría.
- Algunas mujeres son maltratadas por sus maridos debido a que no los atienden a ellos por atender a sus hijos pequeños.
- La atención que reciben las mujeres después del parto son escasas y la atención se enfoca a los recién nacidos.

7. Equipamiento a los centros de salud para detección de enfermedades como el cáncer de mama y laboratorio de análisis clínicos. Programas efectivos de detección oportuna de enfermedades.

8. Adolfo López Mateos: Creación de una unidad médica en la localidad.

9. Ampliación de los servicios de la unidad médica de la cabecera municipal a donde acuden un gran porcentaje de comunidades aledañas, y que ésta cuente con médicos las 24 horas del día.

10. Cursos de capacitación sobre derechos de la mujer y violencia.

11. Respeto a la mujer y que se le dé el lugar que merece.

12. Ambulancias equipadas y a disposición cuando hay emergencias.

13. Que las autoridades tomen en cuenta las peticiones.

C. Condición social y necesidades prácticas de las mujeres

Condición social. Refiere las circunstancias materiales de vida, la situación física y socioeconómica en que las mujeres desarrollan su rol de género, por ejemplo: pobreza, falta de empleo, ingresos insuficientes, carencia de servicios de salud o disponibilidad de infraestructura y agotamiento de recursos naturales, entre otras.

Necesidades prácticas. Surgen a partir de la división genérica del trabajo, derivadas de las condiciones en las que las mujeres cumplen con sus múltiples responsabilidades para proporcionar bienestar a sus familias: abastecimiento de agua, combustible, alimentación, educación y cuidado de las/los hijas/os, entre otras.

1.- En el ámbito del trabajo

Condición social de las mujeres	Necesidades prácticas de las mujeres
<p>Trabajo reproductivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la mañana las mujeres se levantan entre 3 y 4 de la mañana para hacer tortillas para el desayuno, en algunas comunidades muelen el nixtamal, preparan y sirven de desayunar al marido y a los hijos; después alimentan los pollos, lavan los trastes, la ropa y hacen los quehaceres del hogar; arreglan a los niños para que vayan a la escuela y cuando los hijos están enfermos los llevan al médico, y algunas se van a la cosecha para ayudar al marido. Los hombres se levantan entre 4 y 6 de la mañana, desayunan y se van al campo a trabajar en sus parcelas. Los otros hombres que no van a la milpa se van de albañiles o de peones y se levantan a las 6:00 de la mañana. • Durante el día las mujeres ponen el nixtamal a cocer, alimentan a los animales, planchan, bordan blusas, hacen petates y cuidan a los niños cuando están enfermos ya que los hombres no lo hacen. • Al mediodía las mujeres hacen la comida, dan de comer a su marido y a sus hijos, lavan los trastes y ponen a cocer su nixtamal. Los hombres después de comer se ponen a descansar y a ver televisión. • Por la tarde/noche las mujeres van a comprar lo que haga falta para el desayuno del día siguiente, ayudan a los niños con la tarea, asisten a juntas escolares, ejidales, de la iglesia o de oportunidades, preparan la cena y lavan los trastes. Los hombres salen a jugar o platicar con sus amigos o duermen. • Una actividad principal es ver telenovelas mientras realizan 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que haya comunicación con los esposos para llegar a acuerdos. 2. Fomentar la corresponsabilidad en el desempeño de las funciones domésticas y familiares 3. Disponer de tiempo libre para descansar, para asistir a fiestas y que se respeten sus opiniones. 4. Recibir capacitación para desarrollar actividades que les generen ingresos. 5. Tener opciones de trabajos y empleos para ellas, así como más empleos y mejores sueldos para los hombres. 6. Recibir apoyos gubernamentales.

<p>las actividades domésticas. Se bañan por la noche cuando terminan de hacer el oficio y se duermen a las 11 de la noche. Los hombres desde la tarde descansan, a veces asisten a reuniones ejidales o van a rajar leña o a limpiar el monte de la casa, se duermen a las 9 de la noche.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las mujeres no reciben ningún pago por lo que realizan y los hombres reciben su pago por el trabajo en la milpa. Las mujeres trabajan más que los hombres, ya que por su condición de mujer y ama de casa trabaja durante todo el día dentro de la casa y atiende a los hijos. Aunado a ello algunas también trabajan fuera de casa haciendo quehaceres o vendiendo las prendas o productos que realizan. Los hombres, a lo largo del día tienen varios momentos de descanso, en comparación con las mujeres, que carecen de alguno. Esta disparidad, es justificada por las mujeres, quienes argumentan que las actividades que los hombres realizan en el campo, agravadas por la exposición al sol, son mucho más pesadas que las tareas de limpieza, crianza y comercio que realizan en su día a día. Esto se refuerza con los datos de la encuesta realizada, que muestra que el 93.18% de las mujeres tienen asignadas las responsabilidades propias del hogar, sin la ayuda del marido, la participación del hombre en este punto es casi nula. 	<ol style="list-style-type: none"> Recibir capacitación en gestión de apoyos y recursos. Ser tomadas en cuenta como mujeres en el aspecto laboral Disponer de espacios para deportes y esparcimiento: nosotras no tenemos tiempo para disfrutar y descansar como los hombres. Disponer de espacios comunitarios de convivencia “En mi caso, yo estoy sola y tengo dos hijos, me gustaría tener con qué sacarlos adelante, yo quisiera tener un negocio propio”
<p>Trabajo productivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades domésticas y de comercio se realizan todo el año, mientras que las actividades del campo son temporales y se tienen programadas hasta dos veces al año. Se siembra frijol en mayo y en agosto, y se cosecha en agosto y en diciembre. “La siembra del maíz ... sólo los hombres lo hacen porque es pesado, las mujeres no podemos”, “lo único que sembramos en la milpa las mujeres es frijol, los hombres maíz”. “Nosotras sembramos en nuestras casas, en huerta, para que tengamos que comer la familia, sembramos cebolla, tomate, chayote, calabaza, maíz y frijol”. “La cosecha se hace de septiembre a diciembre, la hacemos los hombres y las mujeres, todos cooperamos, hasta los niños cuando no van a la escuela”. Tanto los hombres como las mujeres realizan actividades que les generan ingresos, aunque en su mayoría son los hombres quienes trabajan fuera de casa, cuya remuneración es muy poca. Las actividades de las mujeres se centran en el hogar y el comercio, las cuales se realizan de manera intensiva durante todo el año. 	<ol style="list-style-type: none"> “Yo quisiera que hubiera otros trabajos acá en la comunidad para que tan siquiera pudiéramos ganar algo” “Yo quisiera aprender a leer y escribir para poder trabajar en otra cosa” “Debería de haber otras oportunidades de trabajar aquí en la comunidad”

<ul style="list-style-type: none">• Entre las actividades que realizan las mujeres y que les genera ingresos está el cosechar tomate de enero a marzo; regar fertilizante a la milpa en temporada; bordar blusas, pintar mantas y costurar, hacer mecapalitos, escobas, petates y vender comida, todo el año; sembrar frijol y ayudar a tapiscar (recoger las mazorcas de maíz en el campo) en temporada de cosechas.• Las mujeres consideran que no existen suficientes opciones de empleo para la comunidad, pero especialmente para ellas.• Los hombres se dedican principalmente a la cosecha de mayo a diciembre, y en todo el año trabajan en albañilería, carpintería, a hacer mecapal, como operadores de maquinaria pesada lo cual se considera solo para hombres.• Costos: los petates son vendidos a \$50, \$70 o \$100 dependiendo del tamaño, el bordado si es muy elaborado es más caro, como a \$70; las escobas a \$75 la docena, los 'mecapalitos' a \$50 la docena. Los albañiles llegan a ganar en las constructoras hasta 250 pesos al día, los peones como \$100 o \$150, los operadores de máquina a veces ganan \$1500 la semana, como choferes ganan hasta \$1000 por viaje.• Las mujeres perciben de manera naturalizada la desigualdad de género: los hombres no se involucran en tareas domésticas debido a que el trabajo del campo es mucho más 'pesado' que el del hogar, sin embargo manifestaron necesitar más tiempo y espacios para el descanso y la recreación.	<p>15. Recibir capacitación y apoyos para comercializar sus productos artesanales y obtener mayores ingresos mediante el valor agregado.</p> <p>16. Recibir capacitación para crear redes de producción y distribución de sus productos artesanales.</p>
--	--

2.- En el ámbito de la educación

Condición social de las mujeres	Necesidades prácticas de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Los padres apoyan a sus hijos e hijas para que estudien la educación básica que es la obligatoria y es donde ejercen su poder como padres para obligarlos a terminar esos estudios. Así mismo los aconsejan para que continúen sus estudios de preparatoria y universidad, dándoles el apoyo sin distinción de sexo. • En la comunidad no hay apoyo para que trabajen las mujeres, ellas buscan la forma de trabajar para apoyar a la familia y con los apoyos que da el gobierno se apoya a las hijas para que estudien. • A través de los apoyos del gobierno como es el programa oportunidades, los desayunos escolares, IEA e ICATEH, los hijos continúan estudiando y capacitándose para desempeñar algún trabajo. • Los padres apoyan a sus hijos y a sus hijas para que estudien y se apoyan de los programas gubernamentales para ello. Aún con esos apoyos la mayoría solo se queda con los estudios de educación básica y las mujeres por lo general se quedan hasta el nivel medio superior. • Es necesario que los maestros basen la educación de los hijos con los libros que da el gobierno para que no se tenga que comprar libros; que respeten la cooperación y que no sea obligatoria de tal manera que realmente la educación sea gratuita; así mismo que las autoridades municipales intervengan en las necesidades de las escuelas. • Los padres deben trabajar para que estudien los hijos e hijas, aún cuando tengan los apoyos gubernamentales porque no es suficiente. Por lo general dejan de estudiar debido a la falta de recursos económicos. • Los padres se enfrentan a los problemas de pago de inscripción y de compra de uniformes y útiles escolares, los cuales sin ellos los niños y niñas no son recibidas en las escuelas, por lo que requieren de capacitación para el trabajo para desempeñar actividades que le remuneren económicamente. • Las mujeres adultas consideran que aunque ellas no tuvieron ese derecho, tanto los niños como las niñas tienen derecho a ir a la escuela y por eso los mandan a ella. • Actualmente los padres, en particular las madres, apoyan a los hijos y a las hijas por igual para que asistan a la escuela. 	<p>17. La disponibilidad de recursos económicos es fundamental para que las niñas reciban el apoyo efectivo de sus padres para continuar estudiando, por lo tanto es necesario que las comunidades cuenten con un programa de desarrollo económico que incluya la existencia de centros educativos por lo menos de la educación básica obligatoria que actualmente incluye preescolar, primaria y secundaria.</p> <p>18. Que haya organización comunitaria para establecer la vinculación de la escuela con la comunidad, de tal manera que los aprendizajes sean significativos y de acuerdo a la disponibilidad de recursos locales para evitar gastos innecesarios a los padres de familia.</p> <p>19. Fortalecer los mecanismos de participación social de los padres de familia para evitar el ausentismo de los maestros y la consecuente pobreza de aprendizajes de niñas y niños.</p> <p>20. El apoyo gubernamental es indispensable para que los hijos de las familias de la localidad accedan a los servicios educativos ya que en la localidad hay pobreza extrema y falta de trabajo</p>

3.- En el ámbito de la salud

Condición social de las mujeres	Necesidades prácticas de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • El 73.53% de la población ya se ha realizado alguna vez el Papanicolaou, el 45.90% lo hace cada seis meses y el 47% cada año. • El 18.66% de las mujeres dicen enfermarse siempre, el 16.33% dice enfermarse cada mes, esto nos da un total de 34.99% de mujeres que viven en condición permanente de enfermedad. • El 52.13% de las mujeres han tenido de 1 a 3 embarazos, el 29.18% han tenido entre 4 y 6 embarazos, el 10.16% han tenido entre 6 y 8 y el 8.53% han tenido más de 8 embarazos. Esto parece indicar que el grueso de la población de mujeres (52.13%), que además es población joven (el 5% son mujeres menores de 20 años, el 48.7% tienen entre 21 y 40 años) tiende a tener menos hijos, aunque también llama la atención que sea el 29.18%, casi la tercera parte de la población, que se integren con 4, 5 y 6 hijos. Si bien el porcentaje total de familias con más de 6 hijos es de 18.69%, que es menor, sigue siendo significativo este dato si consideramos los programas de control familiar que se han implementado en nuestro Estado. Es necesario revisar con mayor puntualidad esta situación para identificar los factores que están promoviendo la persistencia de familias numerosas de hijos. • En el 11.61% de los casos de embarazo, los productos no nacieron vivos. En el 57.14% de estos casos se debieron a abortos, el 28.57% nacieron muertos y el 14.29% reporta que su producto murió debido a que la clínica estaba cerrada y obviamente no pudo ser atendida. • El 51.74% de las mujeres considera que su estado de salud es regular, el 46.61% dice que es buena y el 4.65% percibe su estado de salud como mala. • El 60% de las mujeres opinan que el servicio de atención médica que reciben es bueno, el 32.66% opina que es un servicio regular y el 7.23% afirma que es un mal servicio el que reciben • El 19.30% de las encuestadas opina que el personal médico solo a veces atiende a las mujeres con amabilidad y respeto, y 5.85% de ellas afirmó que el personal médico nunca atiende a las mujeres con amabilidad y respeto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir servicio médico para realizarse estudios de detección de enfermedades propias de las mujeres 2. Las enfermedades que reportan las mujeres como más comunes son gripa, tos, calentura, dolor de cabeza y dolor de cuerpo, los cuales no son sino síntomas que, si bien no indican un cuadro evidente de enfermedad, guardan alta relación entre sí como indicadores de cansancio, debilidad corporal, que fácilmente puede ser asociado al trabajo permanente, desnutrición y estrés, característicos de las mujeres rurales. Esto implica la necesidad de programas de apoyo para el cuidado de la salud de la mujer. 3. Es urgente que las mujeres cuenten con servicio médico oportuno para evitar la muerte prematura o muerte infantil.

4.- En el ámbito económico

Condición social de las mujeres	Necesidades prácticas de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de la encuesta aplicada nos muestra que, el 31.40% de la población tiene un ingreso mensual menor de \$1,000.00, el 54.65% de la población percibe entre \$1,000.00 y \$3,000.00, solamente el 12.79% percibe entre tres y cinco mil pesos, y más de cinco mil pesos es alcanzable solo para el 1.16% de las familias. De manera consecuente, el 33.14% de las familias tiene un egreso al mes menor a \$1,000.00, mientras que el 50.44% de los hogares tienen egresos de entre \$1,000.00 y \$3,000.00. No existe un margen de diferencia importante entre los ingresos familiares y los egresos, todo lo que ingresa se gasta, consistente con los montos tan bajos y evidentemente insuficientes para la subsistencia familiar. • Los hogares del municipio en que el hombre es quien tiene mayor responsabilidad económica constituyen el 70.76% del total, mientras que en el 10.06% son ambos, hombre y mujer quienes comparten dicha responsabilidad. Existe un importante 15.41% de mujeres que afirmaron ser la persona con la mayor responsabilidad económica para sostener a su familia. • En el 61.29% de las familias el ingreso depende solo del padre, el 12.32% de las mujeres asumen solas esta responsabilidad. • Son muy pocas las mujeres que realizan alguna actividad dentro de su hogar, que le genera ingresos, el 16%. De ellas, el 5.45% son costureras, el 1.82% trabajadoras domésticas, el 87.27% que representa la mayoría de estas mujeres se dedican al negocio informal, de este modo están dentro de su casa sin descuidar a los hijos y hacer las labores domésticas correspondientes a su rol. • Las horas diarias que le dedican las mujeres a sus diferentes trabajos dentro del hogar varían mucho. la mayoría de ellas le dedican todo el día, adicional a las actividades domésticas cotidianas. • Sus ganancias diarias por realizar esta actividad son variables y evidentemente muy escaso, el 25.93% percibe menos de 35 pesos al día, el 22.22% obtiene de 35 a 70 pesos, el 24.07% obtiene de 71 a 100 pesos, y más de 100 pesos solamente es alcanzable para el 27.78% de las mujeres encuestadas. • Solo el 9.44% de las mujeres realiza actividades fuera de su hogar que le generan ingreso, 57.69% como dependientas en algún negocio y el 11.54% como trabajadoras domésticas. De estas mujeres, 66.67% se encargan también de las labores de su casa y el 16.67% contratan a otra persona, de las cuales el 25.00% son ellas mismas quienes le pagan a la persona contratada y el 75.00% son ambos, ella y su pareja, quienes pagan por ese servicio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con opciones de empleo o proyectos productivos que les permita mejorar sus ingresos económicos familiares. 2. Recibir reconocimiento social de su capacidad productiva para generar ingresos. 3. Que las mujeres jefas de hogar reciban apoyos efectivos para generar ingresos suficientes para el sostenimiento de su familia. 4. Generar el reconocimiento social de la corresponsabilidad entre padre, madre e hijos para la sobrevivencia familiar en todos los ámbitos. 5. Contar con un programa de apoyo social a la dignificación de la mujer trabajadora

D. Posición de género e intereses estratégicos de las mujeres

Posición de género. Comprende el lugar social, económico y político que ocupan las mujeres con respecto de los hombres, no por su condición social o étnica o etárea, sino por el hecho de ser mujeres. En este sentido se explica la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades. La categoría de posición ayuda a observar diferentes situaciones de las mujeres:

Intereses estratégicos. Surgen a partir de la posición de género, del acceso desigual e inequitativo a los recursos y a los beneficios que su participación social genera y a las decisiones en la familia, la comunidad y la sociedad.

1.- Control de recursos económicos

Posición de género de las mujeres	Intereses estratégicos de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> El 60.92% de las mujeres recibe apoyo económico de fuente gubernamental a través del programa “oportunidades”, el 41.04% no dispone de dinero para comprar cosas personales para ellas. La disponibilidad de dinero propio no guarda relación directa con tener o no el apoyo económico de Oportunidades, lo cual puede ser un indicador de que aún cuando este recurso del programa Oportunidades esté enfocado al desarrollo personal de las mujeres, más bien es utilizado en su mayoría, para otros fines y no implica por sí mismo un factor de empoderamiento económico de las mujeres El 58.88% de las mujeres poseen alguna propiedad, de estas solo el 58.79% afirmó tener dicha propiedad a su nombre. Este constituye un indicador importante de desigualdad de género, ya que de acuerdo a nuestras normas legales, para la posesión efectiva de un bien es fundamental acreditar la propiedad a nombre propio mediante documentos jurídicos ex profeso. La carencia de estos documentos para la mujer implica otras limitantes colaterales relacionadas con su capacidad de gestión de recursos, programas y proyectos. En el caso de las mujeres que tienen propiedades registradas a su nombre, el 57.29% se refiere a casas y solo para el 3% de ellas se refiere a terrenos/parcelas. 	<ol style="list-style-type: none"> Que se identifiquen mecanismos sociales para garantizar que todas tengan igualdad de oportunidades para recibir los apoyos gubernamentales y que éstos sean aplicados para su beneficio real. Que dispongan de mecanismos legales para garantizar, de manera afirmativa, la igualdad de derechos agrarios y la distribución equitativa de las propiedades familiares. Que dispongan de mecanismos legales que les faciliten ser sujetos de créditos y apoyos gubernamentales, más allá del requisito administrativo de acreditación de propiedades.

2.- Toma de decisiones en el hogar

Posición de género de las mujeres	Intereses estratégicos de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de educación de los hijos parece haber una mayor corresponsabilidad entre ambos padres a nivel municipal, ya que más del 50% de las mujeres afirmaron esto, sin embargo persiste la responsabilidad asignada a la mujer en casi un tercio de la población municipal. En lo referente a quien decide que los niños vayan a la escuela, el 23.65% respondió que es la mamá y en el 6.29% el padre; en la compra de los útiles escolares el 27.25% toma la decisión la madre y en el 11.68% el padre; en la compra de uniformes, ropa, en el 29.64% decide la madre y el 12.87% el papá. El 31.40% de mamás deciden las cooperaciones que se hacen en la escuela, y en el 16.46% decide el papá; el 34.23% dijo que es la mamá quien otorga los permisos a los hijos, referente a los gastos de la comida el 28.61% se encarga la mamá, y en el 29.79% el padre. En los gastos por enfermedades el 43.32% decide el padre y el 13.65% decide la madre. En el pago de las deudas el 38.76% decide el papá y solo el 16.86% decide la mamá. En los gastos para diversión el 32.51% decide el hombre y solo el 16.72% decide la mujer. • En el 59.77% de los casos la mujer es la encargada de llevar el control del dinero en el hogar, en el 14.66% es el hombre y el 25.29% restante son ambos. Aunque la mujer lleve el control del dinero en el hogar, no es ella quien tiene el control de las decisiones de su uso y distribución sino el hombre. Con esto se corrobora la tendencia a que la toma de decisiones está sesgada por la desigualdad de género. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Que se promuevan mecanismos que fomenten la corresponsabilidad familiar, que implica una redistribución de funciones y responsabilidades de manera equitativa para cada uno de los integrantes de la familia, que le permita a la mujer identificar opciones de desarrollo personal que redunden en beneficio familiar y comunitario 5. Que se amplíe su participación de en el control de los recursos familiares y toma de decisiones. 6. Que se favorezca la participación de las mujeres mediante la creación de redes comunitarias de apoyo.

3.- Toma de decisiones en educación

Posición de género de las mujeres	Intereses estratégicos de las mujeres
<p>Sensibilidad hacia la equidad en el acceso a la educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de la gente consideran que tanto las mujeres como los hombres tienen igual capacidad (82.46%) para estudiar, sin embargo, aún se observa un importante 15.20% de mujeres que consideran que en su comunidad los hombres son considerados con mayor capacidad que las mujeres, y solamente el 2.34% dijo que las mujeres son consideradas con mayor capacidad para estudiar que los hombres. • El 80.70% de las mujeres afirmó que en su comunidad, se acostumbra apoyar a ambos, hombre y mujer, para que estudien; sin embargo, el 17.25% de ellas afirmaron que se les da preferencia a los hombres, y únicamente el 2.05% refirió que se acostumbra apoyar a la mujer. • De la misma manera, esta tendencia se confirma al cuestionar a quién se le da mayor oportunidad de seguir estudiando aunque repruebe, y encontramos que el 82.65% afirmó que se apoya a ambos, y se repite el porcentaje de 16.47% de quienes afirman que la mayor oportunidad, aunque repruebe, la recibe el hombre y solamente un 0.88% afirmó que a las mujeres se les da una segunda oportunidad. Esto implica que el nivel de tolerancia hacia la mujer es mucho menor que para los hombres, aunque es alto el porcentaje que expresa equidad, aún es preocupante el sector de población que persiste en la cultura patriarcal y machista. • Una condición relevante es que en el municipio no existía universidad pública hasta el 2010, por lo tanto quien quisiera continuar sus estudios superiores debe trasladarse a los municipios cercanos, es así que preguntamos a quien se le da mayor facilidad para estudiar fuera de la comunidad y encontramos que el 19.94% dijo que se le dan mayores facilidades a los hombres y solo el 8.93% respondió que es a las mujeres. • Como podemos ver, las mujeres necesitan esforzarse más que los hombres para que los padres no les retiren los apoyos para concluir con los estudios, en muchos casos aunque las mujeres se esfuercen, y tengan buenas calificaciones no concluyen con sus estudios. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Que se amplíen las posibilidades de acceso a la educación de manera igualitaria que los hombres mediante programas de apoyo dirigidos a las mujeres específicamente con menores recursos 8. Que se implementen mecanismos de apoyo a las mujeres para que continúen sus estudios de bachillerato y universidad en paridad con los hombres. 9. Que se implementen campañas comunitarias que promuevan el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres

<p>Participación y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando un hijo reprueba en la escuela, en el 17.06% de las familias se considera que la responsable es la madre y solo en el 3.23% es el papá el responsable. Si bien es importante el sector de población que comparte la responsabilidad de la educación formal de los hijos, sigue también, siendo importante que el 17% de las mujeres se perciba como responsable única de esta situación familiar. • En el 68.45% participan ambos padres en apoyo de las tareas escolares de los hijos, en el 26.49% apoya solamente la madre. • A nivel comunitario, el 54.90% de las mujeres afirmaron que en los comités escolares participan igual hombres y mujeres, sin embargo el 40.65% afirmó que participan mayormente las mujeres. La presencia de las mujeres en el ámbito escolar se corrobora con el hecho de el 62.47% afirmó que asisten más mujeres a las juntas de padres. • El 52.07% afirmó que la participación para toma de acuerdos en las juntas se da por igual, el 40.83% afirmó que participan más las mujeres; el 77.08% afirmó que en las reuniones escolares se respeta la opinión de las mujeres. Con esto podemos ver que el ambiente escolar es uno de los espacios en que la participación de la mujer se da de manera importante y se respeta en la mayoría de los casos sus opiniones, sin embargo, es importante también resaltar que este rol de la mujer es facilitada porque se considera complementaria de su función de mamá al quedarse en casa y al cuidado de los hijos y responsable de su educación e incluso de su aprendizaje al responsabilizarla en los casos de reprobación, particularmente en las zonas rurales donde el hombre es el encargado de salir a trabajar y no tiene tiempo de ocuparse de las juntas escolares. • Ahora bien, en cuanto a que, si en las reuniones escolares las mujeres expresan sus opiniones, el 57.01% dijo que las mujeres expresan mucho su opinión, el 40.60% refirió que expresan poca opinión. Si bien las mujeres pueden tener un espacio de participación en las reuniones escolares, no existe la participación activa a través de la expresión de sus opiniones, en un sector importante de ellas en el municipio. 	<p>10. Que se refuercen sus capacidades personales mediante la valorización personal y desarrollo de autoestima.</p> <p>11. Que se promueva su acceso a una mayor participación activa y efectiva en la toma de decisiones en los espacios de organización comunitaria, como los comités escolares.</p> <p>12. Que se amplíen los ámbitos de su participación desnaturalizando su rol reproductivo y fomentando su intervención en la gestión comunitaria.</p>
---	--

4.- Toma de decisiones en salud

Posición de género de las mujeres	Intereses estratégicos de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> El 44.90% de las mujeres encuestadas refirió que ella misma decide cuándo debe ir al médico, el 20.99% lo decide su pareja, el 27.41% lo deciden ambos mujer y esposo, y el 6.12% deja que sean sus hijos quienes tomen la decisión por ella. Este dato nos permite ver que un importante sector de mujeres no toman decisiones propias sobre sí mismas, más bien aparecen como dependientes principalmente de su pareja para tomar acción para mejorar su estado de salud. 27.91% de las mujeres decide por sí misma el uso de un método anticonceptivo, el 69.77% dijo que la decisión es de ambos y el 2.33% afirmó que es una decisión de su pareja-esposo. 	<p>13. Que se fortalezca la toma de decisiones sobre sí mismas en aspectos básicos como su propia salud, mediante el desarrollo de sus capacidades de autovaloración o autoestima.</p> <p>14. Que se capaciten para ejercer sus derechos sexuales reproductivos, como el derecho a la planeación familiar.</p>

5.- Participación sociopolítica

Posición de género de las mujeres	Intereses estratégicos de las mujeres
<p>En la exploración cuantitativa, encontramos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> La participación política de las mujeres es uno de los indicadores que reflejan el mayor nivel de desigualdad de género. La participación de las mujeres como autoridades comunitarias es casi nula, el mayor porcentaje de participación parece darse como juezas, mientras que cargos como comisariadas, agente municipal y policía no parecen ser considerados como permitidos para las mujeres. Observamos mayor participación de las mujeres como representantes de grupo, tal es el caso de miembros de comité de salud (80.3%) que parece ser el más común para ellas, lo cual se relaciona con el programa de Oportunidades en el que se exige la conformación de estos comités solo con mujeres, en segundo lugar encontramos su presencia en patronatos de feria, en tercer lugar como organizadora de eventos y en comités de mejora. También parece tener participación como líder de partidos políticos y como gestora de proyectos productivos. En cuanto a la participación de las mujeres en los espacios 	<p>15. Acceso a los cargos de poder y decisión comunitaria y participación activa en las asambleas comunitarias de toma de acuerdos.</p> <p>16. Que se amplíe su participación más allá del programa Oportunidades que oficialmente está dirigido exclusivamente a las mujeres pero que no es limitativo para que puedan intervenir en otras organizaciones comunitarias.</p>

<p>comunitarios de tomas de decisiones como es la asamblea comunitaria, el 77.58% de las encuestadas refieren que en las asambleas comunitarias sí es permitida la presencia de las mujeres, el 19.47% menciono que solo a veces es permitida. Sin embargo, solo el 55.36% refirió que son muchas mujeres las que asisten regularmente a las asambleas, el 42.56% dijo que son pocas las que acuden. Este dato es importante ya que nos muestra que la participación de la mujer en los espacios de poder comunitario sigue siendo de desigualdad frente al hombre, ya que la igualdad implica la presencia por paridad, lo cual evidentemente no sucede en las comunidades de este municipio de Soyaló.</p>	<p>17. Que se determinación y operen mecanismos legales para visibilizar los derechos agrarios de las mujeres y por ende, de participar y tomar decisiones relevantes para la comunidad.</p>
<p>En la exploración cualitativa corroboramos en los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los grupos que existen en las comunidades conformados por mujeres son: el grupo de oportunidades, el de cocina comunitaria, de deporte y el de desayunos escolares. • Los grupos que existen en la comunidad y que están conformados solo por hombres son: procampo, copladem, ejidatarios, deportes, autoridades comunitarias y organización campesina CIOAC. • Los grupos donde participan tanto hombres como mujeres son los de las iglesias pentecostés, católica y adventista. • Los grupos identificados como externos a la comunidad son: el de transportistas y carniceros conformado solo por hombres, tortilleros y florería que lo integran tanto hombres como mujeres, y el de panaderas en el que participan solo mujeres. • La participación y las decisiones más importantes dentro de la comunidad la ejercen los hombres, como son en las cuestiones políticas, ejidales y en los comités de obras. • Las mujeres quisieran participar más en las organizaciones comunitarias. • No se organizan ni se unen para tener mayor participación en su comunidad. • Los hombres son quienes mandan y deciden acerca de las acciones que se llevan a cabo en la comunidad, y consideran que las mujeres no son aptas para participar en estas decisiones. La mujer está relegada en este sentido y se requiere mayor información para que puedan ejercer sus derechos y los hombres les permitan ejercerlas. 	<p>18. Que se promueva la sensibilización hacia la perspectiva de género en las comunidades y en los grupos de hombres posicionados en el poder comunitario.</p> <p>19. Que se promuevan campañas sobre la igualdad de derechos humanos y derechos reproductivos de las mujeres.</p> <p>20. Que se implementen programas de sensibilización hacia la violencia y su ciclo de manifestación para combatir la violencia intrafamiliar.</p> <p>21. Que se desarrollen campañas de sensibilización hacia el reconocimiento de las capacidades de las mujeres, en equidad con las oportunidades de los</p>

- En el aspecto deportivo participan pero solo los hombres toman las decisiones.
- No tienen participación ni decisión en las reuniones ejidales.

hombres, tanto en el ámbito privado como en el público.

CAPÍTULO 5. PROPUESTAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

A. Situación vital y necesidades de desarrollo de la población

Servicios básicos:

Las condiciones generales de las comunidades son de carencia en calidad y cantidad de los servicios básicos de urbanización, por lo que se propone como acción prioritaria:

1. El desarrollo de infraestructura básica: al sistema de agua potable, drenaje con tratamiento de las aguas negras, ampliación de las calles, mantenimiento y pavimentación de las carreteras rurales, espacios para la diversión y el esparcimiento familiar.

El desarrollo de estos servicios permite mejorar la calidad de vida de la población en general y aligera la carga de trabajo y las condiciones de insalubridad en que las mujeres tienen que desarrollar las tareas y funciones propias de su rol de género.

Asimismo, las condiciones de pobreza de las comunidades están en relación directa con las posibilidades de desarrollo económico de sus pobladores, es así que se hace necesario:

2. Promover fuentes de empleo de acuerdo a las condiciones de producción de las comunidades y gestionar la comercialización de los productos artesanales de la región.

Esto permitirá elevar el ingreso de las familias y con ello mejorar la alimentación y la salud de toda la población, particularmente de los más vulnerables que son las mujeres y los niños y niñas.

Servicios de salud

Debido al tamaño de la población municipal, la infraestructura médica es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de las diversas comunidades que requieren el servicio, por lo tanto es necesario.

3. Creación de infraestructura médica general para atender a todas las comunidades.
 4. Creación de una unidad médica de segundo nivel
 5. Gestionar la dotación de medicamentos básicos
 6. Creación de una clínica especializada en la atención a la mujer
 7. Contar con suficiente personal médico y de apoyo
 8. Realizar campañas de salud permanentes como paliativo inmediato a las comunidades de mayor dispersión geográfica
 9. Crear figuras de participación ciudadana que dé seguimiento, vigile y supervise que la aplicación de las normas y recursos destinados a la atención de la salud de la población sea efectiva y
-

equitativa

Servicios educativos

10. Es necesario dignificar los espacios educativos disponibles en todo el municipio mediante el fortalecimiento a su infraestructura física y equipamiento.
 11. Es necesario extender el servicio de secundaria a las comunidades de mayor dispersión geográfica para garantizar la equidad para las mujeres en el acceso a la educación básica.
 12. Ampliar la cobertura del nivel medio superior y promover apoyos efectivos a las niñas y jóvenes que tienen que trasladarse de sus comunidades para evitar la deserción por carencia económica, tales como becas o creación de un albergue de estudiantes.
 13. Establecer un mecanismo de vinculación con el sector educativo que vigile el cumplimiento de los programas educativos, fortaleciendo la participación de padres y madres de familia.
-

Vivienda

14. Ampliar el beneficio del programa de vivienda digna a las localidades con mayor rezago económico
 15. Establecer convenios y acuerdos con las instituciones relacionadas para fomentar el aprovechamiento de los recursos disponibles en el municipio para mejorar las condiciones de vida de la población en general y de las mujeres en particular.
 16. Promover la organización comunitaria para la creación de figuras que promuevan el desarrollo comunitario con la participación activa de las mujeres.
-

B. Situación específica y necesidades especiales de las mujeres

Atención antes, durante y después del parto

El mejoramiento en las condiciones básicas de vida, mencionadas arriba, afecta positivamente y de manera directa las necesidades especiales de las mujeres, sin embargo es necesario considerar como acción prioritaria lo siguiente que aborda cuestiones específicas:

17. Creación de una clínica para la mujer equipada y con medicamentos suficientes
 18. Disponibilidad permanente de ambulancias y personal médico y de apoyo.
 19. Capacitación a las parteras, ya que son quienes atienden realmente a las mujeres
 20. Crear e impulsar redes comunitarias de apoyo a mujeres embarazadas
 21. Implementar campañas para promover la corresponsabilidad paterna en el cuidado de las mujeres embarazadas y de los hijos
 22. Implementar campañas para combatir la discriminación de las madres solteras
 23. Promover la atención bilingüe en los servicios de salud que permita la atención efectiva a las mujeres
 24. Implementar programas o campañas de sensibilización hacia el auto cuidado para combatir la discriminación de las mujeres en su acceso a los servicios de salud que les corresponde por derecho.
 25. Promover estrategias de información y educación respecto a la salud desde una perspectiva de género.
 26. Garantizar el acceso a servicios de salud especializados para todas las mujeres
 27. Promover campañas informativas de salud sexual y reproductiva que promuevan la toma de decisiones de las mujeres sobre su propio cuerpo.
-

C. Condición social y necesidades prácticas de las mujeres

En el ámbito del trabajo: productivo, reproductivo

28. Desarrollar campañas de sensibilización hacia el reconocimiento de las capacidades de las mujeres, en equidad con las oportunidades de los hombres, tanto en el ámbito privado como en el público.
 29. Crear fuentes de empleo para las mujeres y promover su autonomía económica que contribuya a su desarrollo personal.
 30. Implementar estrategias para favorecer la comercialización de productos con valor agregado
 31. Capacitar a las mujeres en temáticas de organización y gestión
 32. Desde la administración pública municipal etiquetar recursos para promover proyectos productivos acordes a las condiciones del municipio dirigidos a las mujeres.
 33. Promover el conocimiento de los derechos laborales de las mujeres entre la población.
 34. Crear un programa para fomentar la corresponsabilidad en el desempeño de las funciones domésticas y familiares.
-

En el ámbito de la educación

Las condiciones de acceso a la educación de las mujeres están de manera directa relacionadas con la capacidad económica de las familias y con la concepción tradicional del rol reproductivo de las mujeres como esposa, madre e hija. Ambos factores unidos propician que ante la circunstancia de elegir a quien apoyar, las familias apoyan al hombre por ser considerado proveedor del hogar, por lo tanto el mejoramiento en las condiciones económicas de las familias redundará directamente en un aumento de las oportunidades de las mujeres de continuar sus estudios más allá del nivel básico.

De la misma manera, la campaña de promoción de los derechos de las mujeres y la sensibilización hacia la perspectiva de género impactará de manera positiva hacia el reconocimiento de que la formación y desarrollo de capacidades de las mujeres es vital para el desarrollo social y comunitario.

35. Ampliar la cobertura de la educación básica y medio superior en el municipio.
 36. Implementar acciones afirmativas para fortalecer las capacidades de las mujeres
 37. Impulsar la creación de figuras ciudadanas que establezcan una vinculación escuela-comunidad para impulsar la participación activa de las mujeres, el reconocimiento de sus capacidades y garantice el cumplimiento del programa educativo.
 38. Ampliar la cobertura de apoyos gubernamentales para la educación de niñas y niños.
-

En el ámbito de la salud

Las condiciones de acceso a la salud de las mujeres están de manera directa relacionadas con las condiciones vitales de la infraestructura médica existente en el municipio, con la capacidad económica de las familias y con la concepción tradicional del rol reproductivo de las mujeres como esposa, madre e hija. Por lo tanto, el mejoramiento en estos aspectos repercute de manera inmediata en la calidad de la salud de las mujeres.

Como acción prioritaria se propone:

39. Crear un mecanismo de vinculación con el sector salud que vigile el cumplimiento en la atención a la población, particularmente hacia las mujeres de mayor vulnerabilidad
 40. Garantizar atención médica con un trato digno para todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, clase, suscripción a programas de gobierno, edad, origen, etc
 41. Garantizar la atención médica oportuna en todos los casos para evitar la muerte materna e infantil
-

En el ámbito económico

Las condiciones sociales de acceso al ámbito económico de las mujeres están de manera directa relacionadas con las condiciones vitales del municipio, de escasos espacios laborales, carencia de proyectos productivos dirigidos específicamente a las mujeres, ausencia de organización comunitaria, las desfavorables condiciones de desarrollo agrario, de manera general y con la concepción tradicional reproductiva que se le continúa asignando, lo cual provoca que su participación sea invisibilizada y se vea de manera naturalizada su exclusión del ámbito productivo.

Las acciones prioritarias que se proponen son:

42. Promover la participación activa de la mujer como líder de proyectos de desarrollo económico en las comunidades
 43. Garantizar el apoyo mediante programas específicos dirigidos a mujeres jefas de hogar.
 44. Implementar campañas sobre equidad de género dirigidas al espacio familiar como núcleo principal de reproducción de roles y estereotipos tradicionales.
 45. Desarrollar campañas para promover la corresponsabilidad familiar en todos los ámbitos, a nivel comunitario y escolar.
 46. Implementar campañas que promuevan la integración de la familia a partir del respeto a los derechos de ambos como personas y para tomar decisiones consensuadas y de apoyo mutuo.
 47. Desarrollar un programa de apoyo social a la dignificación de la mujer trabajadora
-

D. Posición de género e intereses estratégicos de las mujeres

Acceso al control de los recursos

48. Fomentar la perspectiva de género en la normatividad municipal para facilitar desde su marco legal, el acceso de las mujeres a la obtención de recursos federales, estatales y municipales y su participación en los espacios de toma de decisiones con voz y voto.
-

Toma de decisiones

49. Impulsar el empoderamiento de la mujer hacia la toma de decisiones en el seno familiar y en el cuidado de su propia salud
50. Capacitar a las mujeres en temáticas de liderazgo, autoestima, derechos humanos, ciudadanía y violencia de género.
-

Participación sociopolítica

51. Alinear la normatividad municipal al marco legal federal y estatal que regula la igualdad de derechos y oportunidad entre hombres y mujeres.
52. Implementar estrategias de sensibilización, capacitación y formación en perspectiva de género para todos los niveles de la administración municipal, así como a autoridades ejidales, representantes y líderes comunitarios.
53. Promover la paridad de participación de hombres y mujeres en todos los espacios de autoridad municipal y comunitaria a partir de la legislación correspondiente.
54. Promover la inclusión de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones comunitarias y municipales.
55. Difundir entre la población la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y establecer los mecanismos necesarios para garantizar el respeto a sus disposiciones.
-

FUENTES DE CONSULTA BIBLIOGRÁFICA

1. Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Género y Diversidad. Notas técnicas sobre la igualdad de género en el desarrollo municipal: Experiencias de América Latina y el Caribe. 2007.
2. Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de la mujer, INMUJERES, Cuarta edición: febrero de 2008.
3. CONAPO, 2007 (www.conapo.gob.mx).
4. CONAPO, Índices de Marginación por Municipios 2005, Anexo B. www.conapo.gob.mx
5. Cumbre Mundial sobre los objetivos de desarrollo del Milenio 20 a 22 de septiembre de 2010, disponible en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
6. Entrevistas de opinión realizadas con personajes clave del municipio.
7. Estadística Básica de la Secretaría de Educación del Estado 2008.
8. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México, 2007
9. Goetz, J. P. y LeCompte M. D. Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Edit. Morata. 1988.
10. Hammersley, Martín y Atkinson, Paul. Etnografía, métodos de investigación. Paidós, España. 1994.
11. INAFED/Secretaría de Gobernación, Agenda Desde lo Local, descentralización estratégica para el desarrollo de lo local. en www.inafed.gob.mx
12. INEGI, Anuario estadístico de Chiapas 2007.
13. Inmujeres. Desarrollo Local con Igualdad de Género. Guía conceptual. México. 2009.
14. Inmujeres. Evaluación en materia de diseño del programa: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Cuadernos de trabajo núm. 14. Julio, 2010.
15. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Regiones socioeconómicas de México, en www.inegi.org.mx
16. Instituto Nacional de las Mujeres. Biblioteca digital: Estadísticas, Panorámica Territorial, Tarjetas Estatales y Municipales. <http://www.inmujeres.gob.mx/>
17. Instituto Nacional de las Mujeres. Glosario de género. México. 2010
18. Marcela Lagarde, Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. México. 1996.
19. Perfiles Municipales 2008. www.seieg.gob.mx
20. Perfiles Municipales. www.seieg.chiapas.gob.mx/perfiles
21. PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. [www.undp.org.mx /](http://www.undp.org.mx/) www.pnud.gob.mx
22. PNUD. 2010. Indicadores de Desarrollo Humano y Mercado Laboral de Hombres y Mujeres en México. Núm. 1. www.undp.org.mx/desarrollohumano.
23. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre desarrollo humano. México 2004, PNUD, México, 2005, p. 33.
24. Sistema de Información Estadística para Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de las Mujeres 2000-2005. www.inmujeres.gob.mx (tarjetas estatales y municipales)

*Estudio realizado para la IMM de
Soyaló Chiapas, por el equipo
académico de Dvenires Instituto de
Intervención Psicosocial, S.C.*

*Hildebertha Esteban Silvestre
Yery Elzi Gómez Grajales
Magda Martínez García
Edgar Cabrera Gómez
César Daniel Cruz Esteban*

*14ª. Norte Oriente No. 590.
Colonia Centro
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. México.
30 de noviembre de 2011.
Tel. (961) 6047489.*

E-mail: dvenires@live.com.mx.

